BOLFIIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

lamediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban asta Para disponde que se deje un reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejempla este Bolerín, dispondrán que se deje un ejempla. ciemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Cas-telo, 60 telo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 173 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horatio de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De rada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESOLUCION de la Diputición Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes al concurso para la provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de cuatro Zonas Recaudatorias, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1980.

Lista de aspirantes, por orden alfabético de aspirantes, por orden concurso para la provisión de las plazas de Recandad provisión de las plazas de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas de Chamberi, Getafe 1.ª, Getafe 2.ª y Vallecas, correspondiendo la superioria de la correspondiendo la correspondien primera y Vallecas, correspondiendo la turno de funcionarios provinciales y las restantes al turno de funcionarios de Hacienda.

Funcionarios provinciales:

D. José Luis Paredes Gómez. Carlos San Román Villanueva. Antonio Vivo Paco.

Funcionarios de Hacienda:

D. Serafín Aranda Gámez. Marco Antonio Castellano Bohór-José de Diego Martinez.

Eduardo Diez Infante. Antonio Duque del Yerro.

Valentín Fernández Romero.
D. María del Carmen Gallego Soto.
D. José A del Carmen Gallego Soto. D. José Antonio García Calle.

Angel García Quemada. Pablo García Tierno. Carlos Gómez Merchán. Carlos González Fuentes.

Julian Gris Melchor. Jesús Iparraguirre Blázquez. Francisco Javier Jiménez Jiménez,

Federico Jodra Criado. Antonio López Rodríguez. José Loureiro Vázquez.

Ricardo Lozano Calvo. José Miguel Martínez Martínez. laime Salafranca de Grada. Juan Antonio Sánchez Pastor.

Santiago Sánchez Sanguino. Julian Sanchez Zancudo. Hilario Satorres Calucho.

Jesús Manuel Serrano Casado.

María Luisa Sevilla Quintana.

D. José Anna Casado.

D. José Antonio Zotes Sanz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º-2 del Decreto Decreto de 27 de junio de 1968, advir-

tiendo que, de no presentarse reclamaciones, la lista arriba publicada quedará elevada elevada a definitiva pasado el plazo de ocho dias, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Es-

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Presidente, José María Rodríguez Colorado.-El Secretario, José María Aymat González.

(G, -4)

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador que ha de proponer la resolución del concurso para la provisión de los cargos de Recaudadores de Tributos del Estado de las Zonas de Chamberi, Getafe 1.", Getafe 2." y Vallecas.

Presidente: Ilustrísimo señor don José Borrell Fontelles, Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Servicios Recaudatorios.

Vocales: Ilustrísimo señor don Luis Larroque Allende, ilustrísimo señor don Luis Yubero Romano, ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Diputación Provincial de Madrid; ilustrísimo señor don Leocadio Manuel Moreno Páez, Interventor general de Fondos Provinciales; señor don José Antonio Barrionuevo Dronda, Depositario de Fondos Provinciales.

Secretario: Señor don Antonio Díez Cid, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 6.º-1 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.-El Presidente, José María Rodríguez Colorado.-El Secretario general, José María Aymat González.

(G.-5)

AYUNTAMIENTO DE MADRIU

Secretaria General

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición convocada para proveer 25 plazas de Técnicos de Administración General (Rama Jurídica).

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a la oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

Turno restringido:

Aspirantes admitidos Diez Sanjuanbenito, María del Carmen.

Echevarría Valls, Blanca.

Lumbreras Fernández, Fernando. Pizarroso Mora, José.

Sánchez-Infante de Andrés, María del Carmen.

Aspirantes excluídos por no reunir el requisito exigido en la norma uno de la convocatoria, de llevar, como mínimo, cinco años de servicios en propiedad en el subgrupo de Administrativos de Administración General, causa por la que se les incluye en el turno libre como aspirantes admitidos:

Herreros Ibáñez, Miguel. Villalba Curras, Cristina. Villalba Curras, Rosa María.

*Turno libre:

Aspirantes admitidos

Abella Visa, María Teresa. Aguado Gil, María Jesús.

Aguillera Recoer, María Salud. Aguillaume Cadaieco, Adolfo.

Aicart Escalona, Isidoro Luis. Alarcón Guillén, José Miguel.

Alcon Yustas, Fuencisla. Alonso de Antonio, José Antonio. Alonso Aragón, María Emilia.

Alonso Martín, Alfredo. Alonso Ureba, Antonio Jesús.

Alonso Vallejo, Isabel. Alvarez Antolinez, Juan Luis.

Amorós Dorda, Francisco Javier. Angulo Jiménez, Francisco José. Angulo Landazuri, Angel.

Aragón Hernando, Fernando. Aravaca Anguita, Mariano.

Arévalo González, Amelia. Argibay Serrano, Ricardo.

Arnáiz Tobar, Paloma. Arroyo Cabeza, Eduardo.

Ayllón Antroino, Luis. Aymat Escalada, María de los An-

geles.

Ballesta Martínez, María Engracia. Ballesteros García, Paloma. Ballesteros Olmo, Jesús.

Bañares Acedo, Ana María. Baras Gómez, María Amalia.

Barcina García, Silvia, Bárez Menéndez, Héctor Benito.

Barrena Sanz, María Gloria. Bernal Magro, Guillermo.

Bilbao Blanco, María del Carmen. Blanco Crusat, Alberto.

Blanco Crusat, Carmen. Blanco Fernández, María Soledad. Blanco Rodriguez, Antonio del.

Blanco Sanz, Ana María. Blázquez García, María Francisca.

Blesa Radigales, Miguel Angel. Boter Sans, Isabel.

Bouza Feite, Sofia. Bravo Valentín, Pilar. Brizuela Castillo, Lucía.

Burgos García, Fernando. Bustillo Berrojo, Fernando. Cabrera Valenzuela, María Elena.

Cabrero Ruiz, Antonio Abdón. Calvo Cabello, Eduardo. Calle Jiménez, Juan Pablo de la.

Camacho García, María Alicia. Camacho Menéndez, Teresa. Campo García, Aurea del.

Canda Moreno, María del Carmen.

Cando García, José Antonio. 56. Cando García, Serafín. 57.

Canet Massanet, Joaquín.

Cano García, María Teresa. Cano Herrera, Luis Julio. 60.

Cano-Cortés Aguirre, Ana Isabel. 61. 62.

Carmona Powel, María Isabel. 63. Carbajal Tradacete, Juan.

Carrasco Montoya, Gonzalo. 64. Carreras Puerto, Luis. 65.

Carretero Moreno, Silvia. 66.

Carretero Ramírez, Angelo Jesús. 67.

Casado Deleito, Alicia. 68. Casanova Gómez, Carmen. 69.

70. Casarrubio Paniagua, Angeles. Casas Nombela, José Luis.

Castiñeira Izquierdo, Francisco Ja-

Castrillo Alonso, Marina. Castro Fernández, Agustín.

Cabellán Alepuz, José María. Celis Estrada, María Rosario de. 76.

Cerrillo Cruz, Gonzalo. Cerrillo Ruesta, Francisco.

79. Colina Puerta, Antonio.

80. Conesa Sánchez, Francisco. Corpas de la Cámara, Concepción. 81.

Corral Perales, Laura del. 82. Corral Rodríguez, José. 83. 84.

Cortés García, Eduardo. 85. Crespo Asenso, Concepción. Cristóbal López, Eloísa Fuensanta. 86.

Cruz Tomé, María Presentación. Cuarental Angulo, María del Car-

Cubero Flores, María de las Mer-

cedes. Cué Sanz, Gloria. Cuesta Martínez, María Isabel. 90.

Curillé Arias, Paloma. Curto Chana, María Isabel. 92. 93.

94. Chamorro Corbacho, Demetrio. 95. Chamorro Jiménez, José Luis.

Chapa Cañedo, Carolina, Chorot Chacón, Francisco Javier.

Chueca Pérez, Dolores Lourdes. Delgado Cid. Amalia.

Diaz Espinar, Maria Teresa. Díaz Galán, Juan José.

Díaz Pizarro, María Dolores. 103.

Diaz-Plaza Serrano, María Soledad. Diéguez Moyano, Antonio. 104. 105.

Diez Arribas, Francisco Javier. Diez Millán, Víctor Manuel. 106. 107. Diez Romera, Consuelo.

Diez Sanchez, Maria de los Ange-

Diges Mira, Carmen. Dolla Cuartero, Angel. 109.

110. Domínguez Bidagor, María Concep-

112. Duro Lombardo, María del Carmen.

Egido Trillo-Figuerda, María Concepción. Eguía Calviño, José María.

115.

Elósegui Sotos, Aurora. Elso Velasco, María Pilar.

Gutiérrez Arteche, Santiago Gutiérrez Barbado, María J

Gutiérrez Lorenzo, María E

Gutiérrez - Oliva Echeverz,

Gutiérrez - Solana Plazaola

Guzmán López, José Vicent

Hernández Aristu, Blanca I

Hernández Enciso, Marta.

Hernández Fernández del

Hernandez Gallego, Pedro

Hernández García, Maria de

Hernández Martínez, Marco

Hernández Murillo, Angela

Hernández Peyrona, Inmaci

Hernando García-Calvo, Fe

Herráiz Carrascosa, Margari

Herrera Fuster, María del C

Herrera García-Canturri, Jua

Herrero Alcalde, Juan Igna Herrero Galera, María de

Herreros Ibáñez, Miguel. Hipola Roca, Julia. Holgado Martinez, Maria

Horrillo Nieto, María del I

Huerta Bernardo, María de

Hurtado Lozano, Domingo. Iglesias Cardador, Sandalio

Infante Gómez, José María

Iturrioz Gorospe, Jesús Ma Izarra Aguado, José.

Izquierdo Martín, José Lu

Izquierdo Tolsada, Concep-

Jaquete Molinero, María M Jarillo Polo, María Esperan

Jiménez Abín, Mercedes.

Jiménez García, María Ter Jiménez Larrea, Enrique.

Juanas Jiménez, Mercedes.

Juarez Herranz, María de

Lacaba Pérez, Francisco Jo

Lacort Bañeres, María Jose

Labo Gallego, María Teres

Laina Valenciano, María d

Lanseros Alvarez, José Ma

Lasala Bernad, María Dolo

Laso Oliveros, María del

Lastra González, Angeles.

Lázaro Chico, Ursicinia.

Linares García, María del

López Arevalillo, Alicia.

López Barranco, Carlos.

López Félix, Margarita.

López García, Félix.

López Arregui, María Ará

López Moreno, Rosa Marí

López Ruiz, María Merced

López Pérez, Eustaquio.

López Valero, Juan José. López Ventosino, Miguel

López de Delpan Vaxeras,

Losada Díaz, Ramón.

López-Doriga Alonso, Beg

Lozano Villegas, Miguel A

Lucia Aguirre, María Loui

Lugones Sánchez, Micaela. Lumbreras Luengo, César

Llorente Cea, Maria del (

Magallón Torres, Eduardo

Maldonado Muñoz, María

Marco Doncel, Angel.

María Sánchez, Julia.

Marín Eizaguirre, José.

Marín de la Bárcena Fola

Mármol Martín, Milagros

Marqués Bravo, Agustín. Martin Coronel, Margarita

Martín Martín, Francisco.

Martin Uriz, Maria Victo

Martín Varela, María Jo

Martin Zurita, Eduardo.

Martín Villalba, María Dolores.

Martín Zúñiga, María Rosario.

Martin-Delgado Martin, Isabel.

Marcos Lozano, Daniel.

lar.

ma.

ría Isabel.

Jacob Escario, Blanca.

Juan López, Jesús de.

Iglesias García, Juan.

Hernández Polo, Eladio. Hernández Zoido, María Pi

Hernández Larrea, María

Haro González, Julián. Hermoso Domínguez, Ange

Cristina.

Leandro.

Carlos.

grario.

cisco.

geles.

sario.

geles.

Gutiérrez Fuentes, Julio.

Pág	2	K
117.	Elvira Palacio, María de las Nie-	203.
118.	Ves.	204.
119.	Escalada Ruiz-Falcó, Margarita. Escassi Gutiérrez, María Teresa.	206.
120.	Estébanez Garrido, María del Ro-	
	sario.	207.
121.	Ezquiaga Terrazas, Francisco Ja- vier.	208.
122.	Feced Martinez, María Isabel.	
123.	Felices Abad, Antonio Jesús.	209.
124.	Fernández Díaz, Fernando.	210.
125.	Fernández Diez, Maria Isabel.	211.
126. 127.	Fernández Gómez, Elena.	212.
128.	Fernández Lombo, Fernando. Fernández Llorente, Gerardo.	214.
	Fernández Mato, Julio.	-
130.	Fernández Otero, Juan Manuel.	215.
131.	Fernández Préstamo, Carmen Eula-	216.
	lia.	217,
132.	Fernández Vegué, Enrique.	210
133.	Fernández-Coronado González, Mi- riam.	218.
134.	Fernández-Gil Viega, María Isabel.	220.
135.	Fernández-Pacheco Conesa, Manuel	221.
	Victor.	222.
136.	Fernández-Pacheco Seijas, Emilia.	223.
137.	Fernández-Pacheco Seijas, José Luis.	224.
138.	Fernández-Quevedo Alvarez, Car-	225.
139.	men María. Fernández - Rico Manzanero, Au-	440.
100	rora.	227.
140.	Fernández de Sevilla Rodríguez, Al-	228.
TAME	berto Tomás.	220
141.	Ferran Viada, María Cristina.	229.
142.	Francisco Duarte, Manuel. Freixa Iruela, María Elena.	230.
144.	Frias Jiménez, José Rafael.	HULAS
145.	Frías Valle, Fernando Javier.	232.
146.	Frutos Fernández, Juan Antonio.	233.
147.	Fuente Alvarez, Rosa de la.	224
148.	Gabaldon Martín, Luis Carlos.	234.
150.	Galarraga Blanco, Elena Loreto. Galende Pedrejón, María del Car-	236.
	men.	237.
151.	Gallardo García, María del Carmen.	238.
152.	Galofré Gómez, Rosario.	239.
153.		240. 241.
154. 155.	García Beato, Lorena. García Blanch, Ana María.	242.
156.	García Casteleiro, Maria Dolores.	243.
157.	García Fernández, Ana.	244.
158.	García García, Elvira María del	245.
2012	Carmen.	246.
159. 160.		248.
161.		249.
162.		250.
163.	García Martínez, Domingo.	251.
164.	García Martínez, Juan Antonio.	252.
166.	García Páramo, Concepción. García Serrano, Antonio.	253. 254.
	García Teresa, Cirilo.	421.
168.	García-Lorenzana Sánchez, José Ma-	255.
11 30	nuel.	256.
169.	Garcís de Robles Vara, Teresa.	257.
170. 171.	Garijo Villaverde, Sonsoles.	258. 259.
172.	Garvia Arrogante, Francisca Esther. Garrido Durán, Antonio,	260.
173.	Gascó Alberich, Fernando.	261.
174.		262.
175.	Gil Crespo, Juan Antonio.	263.
176.	Giménez Cardona, Ana María,	264.
177.	Giménez-Coral de la Helguera, Ma-	265.
178.	ria del Carmen.	266.
170.	Goetsch Gómez, Maria del Rosa-	267.
179.	Gómez Carballo, María Concep-	269.
	ción.	270.
180.	Gómez Gómez, José Antonio.	271.
181.		272.
182.	Gómez Rufo, Antonio.	273. 274.
100,	Gómez de Barreda Otero, Francis- co Javier.	275.
184.		276.
185.		277.
	tina.	278.
186.		279.
187. 188.		280.
100.	González Fernández, María Guada- lupe.	281.
189.	González Huerta, Cárlos.	282.
190.	González Loureiro, Miguel.	283.
191.		284.
192,		285.
194.		286.
195.	*************************************	287.
196.	González de Lara Ponte, María	288.
	Inmaculada.	289.
197.		290.
198.	Asunción. Gregorio Folache, Javier.	271.
199.		292.
200.	Guerra Arés, Eliseo.	293.
201.	Guerra de la Vega, Almudena.	294.
202.	Guerrero Olivares, María Soledad.	295.

10 DE 1	ENERO	1
osé.		M
	297.	N
speran-	298.	N
5000	299.	N
María	300.	N
	301.	N
José		CN
	302.	
e.	202	ci
	303.	N
l. Esther.	304.	m N
stner.	305.	N
Valle,	306.	N
vanc,	-307.	N
osé.	308.	N
la Paz.	309.	N
del Sa-	310.	N
	311.	II N
OS.	3.1.1.	to
ulada.	312.	N
netta.	1	V
edad.	313.	N
rnando.	314.	N
ta Rosa.	315.	N
Carmen.	316. 317.	N
in Fran-	318.	A
and the	319.	N
los An-	320.	N
105 7411-	321.	N
- Alberta		L
W. H	322.	N
del Ro-	1000	Г
	323.	N
Pilar.	324.	T
los An-	325.	V
Dr. Willy	326.	N
	327.	N
	328.	N
	329.	A
ría.	330.	1
	331. 332.	N
is. ción.	3540	000
CIOUL	333.	N
arta.	334.	A
za.	335.	A
	336. 337.	10
esa.	338.	A
	339.	1
	340.	7
a Paz.	341.	1
sé.	342.	I
é.		1
el Rosa-	344.	1
C. MODE	345.	1
nuel.	346.	(
res.	347.	(
Pilar.		
	349. 350.	(
Pilar.	351.	-
Filat.	352.	(
nzazu.	- Color	100
	353.	(
	354. 355.	1
	356.	1
a.	357.	1
les.	358.	9
ics.	359.	1
Angel.	360.	1
Eduardo.	361.	
oña.	362. 363.	
	364.	1
ingel.	365.	
rdes.	366.	
	367.	
armen.	368.	
	369.	
del Pi-	370. 371.	
	371.	
	9373.	
	374.	
80130	1000	
che, Ma-	375. 376.	
	377.	
	378.	
a.	379.	
	380.	
ria.	381.	
sé Gem-	382.	
lores	383.	

290.	de los Angeles.
297.	Martin-Sanz García, Juan Carlos.
298.	Martínez Alés, Alfonso.
299.	Martínez Alvarez, Silvia.
300.	Martínez Armendáriz, María Luz. Martínez Ferrín, Josefa María del
301.	Carmen.
302.	Martinez García, María Concep-
1	ción.
303.	Martinez Gómez, María del Car-
201	men.
304.	Martínez Liébana, Miguel.
305.	Martinez Martinez, Miguel Carlos. Martinez Ráez, María Dolores.
307.	Martinez Riaza, Josefa,
308.	Martinez Serrano, Carlos María.
309.	Martínez Simón, Inmaculada.
310.	Martinez Terrón, María del Car-
186.	men.
311.	Martinez-Aedo Martinez-Aedo, An-
212	tonio Javier.
312.	Martinez de Antoñana Blanco, Nie-
313.	Matilla Escola, Cristina.
314.	Mato Gervas, María Antonia.
315.	Mauri Ruiz-Olmo, María Caridad.
316.	Megias Arranz, Juan.
317.	Mejías García, Rosa María.
318.	Mejías Gómez, María Mercedes.
319.	Méndez Lázaro, Felipe.
320.	Méndez Magán, Casilda.
321.	Menéndez González - Palenzuela,
322.	Lourdes,
344	Menéndez Martínez, María Dolo- res.
323.	Menéndez Menéndez, María Dolo-
1000	res.
324.	Meras Menéndez, Rosa Manuela.
325.	Merino Puertas, María del Carmen.
326.	Mesas Trives, Antonio.
327.	Nicas Escalereta, Rosa María.
328.	Miranda Robredo, María Victoria.
329.	Moix Blázquez, Margarita.
330. 331.	Molero Giménez, Braulia.
332.	Monet Ruiz-Ibarra, María Elena. Montul Cremades, María de los An-
3220	geles.
333.	
334.	Moreno Castillo, Teresa.
335.	Moreno Fernández-Heredia, Elena.
336.	Morón Porto, Jesús.
337.	Muñoz Sánchez, José Luis.
338.	Munumel Garcia Inan England
	Muñumel García, Juan Enrique.
339.	Murciego Pérez, Miguel.
339. 340.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel.
339.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Car-
339. 340. 341.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Car- men.
339. 340.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Car- men. Navarro Guillén, Aurelio.
339. 340. 341.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 350. 351. 352.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olimedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 350. 351. 352. 353. 354.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Oimedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoría, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoría, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 362. 363. 364.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 365. 366.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoría, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Dérez, Raúl. Paníagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 362. 363. 364.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María, Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 363. 364. 365. 367. 368. 369. 370. 371. 372.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María, Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 363. 364. 365. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 363. 364. 365. 367. 368. 369. 370. 371. 372.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María, Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pi-
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 369. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto. Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 369. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 377. 378. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 973. 374.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 369. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 377. 378. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 6373. 374. 375.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoría, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodriguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 353. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 389. 389. 389. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Liménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 369. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 367. 368. 369. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Liménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Poveda Morales, Pedro.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 369. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379. 379.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Pora Llorente, María Gloria.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 6373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz Garcia, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Poza Llorente, María Gloria. Pozo Macías, Eladio.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 6373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario, Navarro Monchó, Mario, Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz Garcia, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Poza Llorente, María Gloria. Pozo Macías, Eladio. Prado Martínez, Paloma.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoría, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio de la Fuente, Ramiro. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Poveda Arias, Pedro. Poveda Arias, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Poveda Marías, Eladio. Prado Martínez, Paloma. Quintana de Juan, Eduardo.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Monchó, Mario, Navarro Monchó, Mario, Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María. Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoria, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Alfonso. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez-Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz Garcia, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús. Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Poza Llorente, María Gloria. Pozo Macías, Eladio. Prado Martínez, Paloma.
339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385.	Murciego Pérez, Miguel. Muro Pascual, María Isabel. Navarro Chinchilla, María del Carmen. Navarro Guillén, Aurelio. Navarro Regidor, Miguel Angel. Nuevo Cuadrillero, Elena. Ocaña Cuevas, Milagros. Olives Oliveras, María Lourdes de. Olmedillas Pitaluga, Enrique. Ordóñez Franco, María Teresa. Ortega Fernández, Isabel María, Ortego Bartolomé, María Jesús. Osorio Iturmendi, María de los Angeles. Otero Villoría, César. Ovilo Cuéllar, Jaime. Pagola Lagarde, José María. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Domínguez, Marta. Palacio Pérez, Raúl. Paniagua Mera, Juan. Pardo Buendía, Mercedes. Pardo González, María Begoña. Peces Perulero, Francisco Javier. Peinado García, Juan Carlos. Peña Bernardo, José. Peña Pinto, Paloma. Peña Rojas, Jesús. Pérez Acevedo, Luis Emilio. Pérez Cristóbal, María del Carmen. Pérez Escribano, Francisco Javier. Pérez Jiménez, Inmaculada. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Pérez, Manuel. Pérez Rico, José. Pérez Avila Taboada, María del Pilar. Pérez de la Ossa Bascarán, Juan. Pertegaz García, Julio. Petrement Rodríguez, María Jesús, Plans Portabella, Pedro. Porta Cantoni, Ruth. Poveda Arias, Pedro. Poveda Morales, Pedro. Pova Llorente, María Gloria. Pozo Macías, Eladio. Prado Martínez, Paloma. Quintana de Juan, Eduardo. Ramírez de la Piscina Peña, Julián

fartín de Nicolás Muñoz, María 387. Ramos Avila, José. 388. Ramos Carrero, Juan Luis. Ramos García, María Luisa. 390. Rancel Villamandos, Julio. Rapp García, Victoria. Reig Payá, Vicente. 393. Reino García, Josefina. Renart Moltó, Juan Bautista. Riesgo Boluda, José. Rincon Sanchez, Fernando. Río Villagrá, Ernesto del. 398. Rivas Capelo, Elena. Rivero Aliseda, María Lourdes. Robles Egea, Antonio. Roch Martínez de Azcoitia, Carlota. 402 Rodríguez Aguilar, Carmen María. 403. Rodríguez Aguilar, Sara. Rodríguez Benito, Arturo. 405. Rodríguez Díez, César. 406. Rodríguez Duque, Fernando. Rodríguez García, María Mercedes Socorro: Rodríguez Garrido, Mercedes. 409. Rodríguez Lanchas, Angel. Rodríguez López, María Teresa, Rodríguez Maestú, María Teresa. Rodríguez - Pastrana Malagón, Ricardo. Rodríguez Montañés, María del 413. Puerto. Rodríguez Navarro, Carmen. Rodríguez Orozco, María de las Mercedes. Rodríguez Pequeño, María del Pi-Rodríguez Rodríguez, Fernando. Rodríguez-Anchuelo Rodríguez, Mariano. Rodríguez-Salmonés Cabeza, Nata-Rogel Vide, Miguel. Roig Claramunt, José Antonio. Rojas Pence, Juan Ignacio. Rojo Bravo, José Angel. Roldán Moreno, María del Coral. Romero Gurich, Javier. 426. Romero Sánchez, Luis Jesús. Rozas Manjón, José María. Rubio Carretón, Vicente. Rubio Delgado, Francisco Javier. Rubio San Román, José Ignacio. 431. Ruiloba Alvariño, Iulia de. 432. Ruiz Crespo, Paloma. Ruiz Martínez, Ana María. Ruiz Pérez, María Isabel. 433. Ruiz Redondo, Manuel. 435. Ruiz Rioja, Alpiniano. Ruiz Rodero, Guillermo. 438. Ruiz Tato, María Concepción. Ruiz de Velasco del Valle, Ana Ma-439. Ruiz-Zorrilla Corral, Manuel. Sáez Díaz, María Victoria. 442. Sáinz Rodríguez, Rafael José. Sala Castells, Magdalena. Sánchez Dávila, Carmen. Sánchez Flórez, María de las Mer-445. cedes. 446. Sánchez Fuentes, Félix. Sánchez Gómez, Aurelio. Sánchez Hernández, Francisco. Sánchez Luna, María Teresa. 450. Sánchez Martín, José. Sánchez Martín, Juan Carlos. 451. Sánchez Paco, Angel, 452. Sánchez Reviejo, María Josefa. Sánchez-Simón Muñoz, María del 453. Pilar. Sancho Cuesta, María José. Santa Cecilia Garcia, María de los Angeles. Santaella Rodríguez, María Teresa-Santos Arnáiz, Francisco Javier. Sanz Muñoz de las Navas, Rosa María. Sartorius Alvargonzález, Claudio Segura Cebollada, Gloria. Segura Graiño, Rosario. 463. Seoane Horcajada, Enrique. Serrano Agejas, María del Mar. 464. 465. Serrano Gil, Alfonso. Sevilla Nohales, Isabel Simón Adiego, Carmen. 468. Sobrino Paniagua, Crescencio. 469. Solbes Galiana, María Luisa. Solera Valenciano, Joaquín. 470. Somolinos Herrera, María Merce-Suils Panadero, Asunción. 473. Tejera Osuna, María Josefa. 474. Tercero Valentín, María Iulia. Terol Albert, Carmen. 475. 476. Tesorero Díaz, Angeles. Tisner Madrid, Mariano. Toledano Delgado, José Antonio. 478.

Tolon Lloret, María Encarnación.

Tomé Andrés, María Fernanda. Torrano Ruiz, María del Carmen. Torre Campo, Teresa de la. Torre Lluch, Carlos de la. Torres Ballesteros, Sagrario. 485. Torres Brabo, María Pilar. Torres García, Carmen. Torres Valverde, Enrique. Torres Villanueva, Eugenio. Trujillo Medina, María de los An-490. Ugarte Lozano, José Javier.

Urbasos Tapia, Carmen. 492. Uribe Ruiz de Vergara, María Mercedes Teresa. 493.

Vacas García-Alós, Luis. Valdés Yañe, Jesús. Valero Espinosa, María del Car-

men.

Valverde Jiménez, Isaac. Valverde Martínez, José Luis. 497 498.

Vallés Tormo, Pedro. Vázquez Fernández, José Jaime. 500 Vázquez Fernández, Matilde. Vázquez Hernández, María de los Angeles.

Vega de la Huerga, Elías Javier. Vega Pita, Isabel. 504. Velayos García del Pulgar, Concep-

505. Velilla del Campo, María del Pilar. Ventosino Morales, Francisco Ja-

507 Vera González, Juan. 509

Vila Ortuño, Rosa. Villacañas de la Ossa, José Ma-

Villadangos Ruiz, Alfonso. Villalba Currás, María Cristina. Villalba Currás, Rosa María. 513

Villasante Claudios, Victor Manuel. Vinarer Moraleda, Gloria. Yanguela Cabido, María del Pilar. Yañez-Barnuevo García, María de

los Angeles. Zafra Poveda, Marino. Zamora Laguna, Pilar Caridad.

Zorrilla Torrás, Rafael. Zubero Imaz, Luis María. Zuloaga López-Pelegrín, Ignacio.

Zumel Hortelano, Rafael. Aspirantes excluidos por las causas que se indican

Por no estar en posesión de la titulación exigida en el apartado c) de la norma 3 ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas":

Naranjo García, María Elena. Toledo Muñoz, María Luisa.

Por no haber satisfecho los derechos de examen a que se refiere la norma 5: Carbonero Madrigal, Felisa Natividad. Cecilia Aguado, Teresa de. Mata Redondo, María del Desprecio. Núñez Benito, Jesús.

Madrid, 27 de diciembre de 1980.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (0.-39.713)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Auto Res, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández Shaw, núm. 1, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carre-tera entre Madrid y Zamora (V.1168), ha solicitado Madrid y Zamora (V.1168), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una expedición sencilla los domingos y festivos con salida de Zamano de Za de Zamora y destino Madrid a las veinte

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública de la convoca informació pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el Bolletin Oficial de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito

ante las oficinas de esta Primera Jefatura. sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torrelodones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

Adolfo Beltrán Gutiérrez, "Autocares La Madrileña, S. A.", "La Sepulvedana, Sociedad Anónima", Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz Díaz, "Autotransporte y Comer-cio, S. A.", "La Rápida, S. A.", Vicente López Antuñano, León Alvarez Carrillo, "Doaldi, S. L.", "Auto Periferia, S. A.", "Transportes Alacuber" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"

Madrid, 22 de diciembre de 1980 .-El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochan-

(A.-30.052) (G. C.-117)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Autocares Samar, S. A.". domiciliada en Madrid, calle de Galileo, número 82, concesionaria del servicio regular de viajeros entre Los Yébenes-Madrid-San Clemente (V.2457), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer una expedición entre Madrid y Quintanar de la Orden todos los días laborables, excepto sábados, con salida de Quintanar a las cinco horas y de Madrid a las diecinueve horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Transportes de Cercanías, S. L.", "Empresa Monsamo, S. L.", "La Veloz, S. A.",
"La Sepulvedana, S. A.", Francisco García Martínez, "Autobuses Urbanos del Sur", "Autómnibus Interurbanos, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"

Madrid, 20 de diciembre de 1980.-El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochan-

(G. C.-116) (A.-30.051)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DELEGACION REGIONAL DE COMER-CIO EN MADRID

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

Relación de artículos que tienen fijado precios máximos de venta al público durante el mes de ENERO de 1981.

	Artículos	
d	(1) Azúcar:	and the
1	Terciada	50.50
ı	Blanquilla a granel	51,00
1	Bolsas de un kilogramo	54,00
1	Bolsitas de 10 gramos	76,50
-	Pilé	51,00
1	Granulado especial	51,00
9	Cortadillo granel	54,50
	Glass	58,00
	The state of the s	Pesetas
1		
	(2) Café tostado:	
1	Un kilogramo	582,00
4	500 gramos	291,00
91)	250 gramos	145,50
'n	100 gramos	58,50
Ì	50 gramos	29,50
ij	Café torrefacto:	
-7	Un kilogramo	538.00
li	500 gramos	269,00
q	250 gramos	134.50
	100 gramos	54,00
	50 gramos	27,00
	MODULOS Y PRECIOS DEL P	AN
	(Capital y provincia)	THE
		Pesetas

(3) Piezas de pan flama: Menos de 75 gramos Libre. 8,00 De 125 gramos De 250 gramos 15,00 375 gramos 22,00 De De 750 gramos 39,00 De 1.000 gramos 52,00 Piezas de pan candeal: De 750 gramos 41,00 53,00 De 1.000 gramos

(Zona rural) Piezas de pan flama: Menos de 75 gramos Libre. De 125 gramos 8,00 15,00 De 250 gramos 22,00 375 gramos 750 gramos 31,00 42,00 De 1.000 gramos Piezas de pan candeal: De 375 gramos 23,00 750 gramos 36,00 47.00

De 1.000 gramos ... Los precios de venta al público de los aceites de semillas, refinados y envasados, serán los siguientes: Pesetas

litro (4) Aceites: 119,00 Girasol, refinado y envasado ... Soja, refinado y envasado 90,00 Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y 119,00 cacahuet

PRECIOS DE LA LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA (Leche pasterizada)

Pesetas (5) Botella de vidrio: Un litro 39.00 Cartón (tetraédrico): Un litro Medio litro 41.00 21,00 Cartón (prismático): Un litro Botella de plástico: Un litro Bolsas de plástico: Un litro Medio litro 40,00 20,50 (Leche concentrada a 1/4 volumen) Botella de vidrio: Un litro Botella de plástico:

(1) Orden de 4-8-80 ("B. O. del E." número 188, de 16-8-80).

154,50

80,00

301,50

152,50

78,50

Dos litros

Un litro Medio litro

(2) Resolución D. G. C. I. ("B. O. del E. de 10-12-78).

Junta Provincial de Precios 24-9-80.

(4) Reales Decretos números 1688 y 2024 ("BB. OO." 212 y 243, de 3-9-80 y 9-10-80).

(5) Orden de 1-10-80 ("B. O. del E." número 237, de 2-10-80).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1980. (G. C.-20)

CHARLESTON TO SERVE

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA A CONZAMO

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente núm. 28/253/80-A y acumulado número 28/371/80-A.

Instruído a: "Panificadora Carlos Morales e Hijos, S. L.", calle de Julián Camarillo, número 14, Madrid.

Hechos acreditados: Se dan por reproducidos los hechos imputados en el pliego de cargos de fecha 6-10-80, publicado a efectos de notificación al expedientado en el Boretin Oficial de la provincia número 249, de fecha 21-10-80.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta al pliego de car-

Tipificación de la infracción: Incurre en infracción prevista en los arts. 4.2, 4.4 y 5.3 del Decreto 3632/1974, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26-3-76 y 26-6-76.

Fundamentos de la propuesta: Al no plantear alegación alguna a los cargos formulados, éstos son tácitamente reconocidos por el expedientado.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado al no plantear alegación alguna, y visto el artículo 8 del Decreto 3632/1974, el Instructor que suscribe propone elevar las presentes actuaciones a la Autoridad competente para su resolución.

Lo que le notifico conforme al articu-lo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.-Bl Instructor, C. Senén.

(G. C.-114)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a instancia de la Junta de Compensación "Ciudad Bosque Los Arroyos", solicitando autorización para efectuar dos vertidos de aguas residuales, previa depuración, uno al cauce del arroyo Los Chopos y otro al cauce del arroyo Ladrón, término municipal de El Escorial (Madrid), procedentes de Urbanización.

Resultando que con fecha 4 de julio de 1979 presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Adrián de la Joya Castro y visado por el Colegio Oficial correspondiente:

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid núme-

ro 62, de 15 de marzo de 1980, exponiéndose el edicto en el tablón de anun-cios del Avuntamiento de El Escorial, no habiéndose formulado reclamaciones; Resultando que han sido solicitados_y

emitidos con fechas 10 de octubre y 29 de agosto de 1979 los informes regla-mentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a la Junta de Compensación "Ciudad Bosque Los Arroyos";

Resultando que con fecha 7 de di-ciembre de 1979 el Servicio de Lucha contra la Contaminación emite informe favorable;

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este Organismo emite informe favorable con fecha 19 de septiembre de

Considerando que las Comisarías de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado:

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES

1.ª Se autoriza a la Junta de Compensación "Ciudad Bosque Los Arroyos" para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Ladrón, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del sancamiento de Urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos". El vertido que se autoriza corresponde a una población de 5.000 habitantes, con dotación de 200 litros/habitante/día.

Se autoriza igualmente un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Los Chopos, término municipal de El Escorial (Madrid), aguas procedentes del saneamiento de Urbanización "Ciudad Bosque Los Arroyos". El vertido que se autoriza corresponde a una población de 800 habitantes, con dotación de 200 litros/ha-

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo a los proyectos presentados, suscritos por el Ingeniero de Caminos don Adrián de la Joya Castro, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 3 de abril de 1979.

Si- con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, el autorizado deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas su terminación a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condicio-

En el acto del reconocimiento final, el autorizado queda obligado a presentar, para su unión al acta de reconocimiento final que se levante, certificado del final de la obra suscrito por el Ingeniero Técnico de O. P. e Ingeniero de Caminos directores de la obra, visado por los respectivos Colegios Oficiales, sin cuyo requisito no podrá aprobarse el acta de reconocimiento final y subsiguiente autorización de explotación de las obras.

4.º Las características de las aguas vertidas serán tales que aguas abajo del mismo se mantendrán las del cauce receptor dentro de los límites que a continuación se consignan:

Temperatura: Menor de 25º C. Color: Incoloro y transparente. Olor: Inodoro.

ph: Comprendido entre 6,5 y 8,7. Enturbiamiento: Menor de lo de sílice. Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo. Conductividad: Menor de 600 mho/cm. Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxí-

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l. Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO.

Arsénico: Menor de 0,2 mg/l. de As. Cloruros: Menor de 230 mg/l. de Cl. Cromo: Menor de 0,05 mg/l. de Cr. Cianuros: Menor de 0,01 mg/l. en Cn. Fluoruros: Menor de 1,5 mg/l. en Fl. Plomo: Menor de 0,1 mg/l, en Pl. Selenio: Menor de 0,05 mg/l. en Se. Cobre: Menor de 0,05 mg/l. en Cu. Manganeso: Menor de 0,05 mg/l. en Mn. Hierro: Menor de 0,1 mg/l. en Fea. Zinc: Menor de 5 mg/l. en Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C. Materia organica: Menor de 2 mg/l. Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol. Aceites y grasas: Negativo. Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce de los arroyos así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, diciembre de 1980.-El Comisario Jefe de Aguas (Firmado) (G. C.--65) (0.-39.681)

SCHOOL SCHOOL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo-80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, hace saber la siguiente resolución de la Dirección General de Minas, recaída sobre los permisos de investigación "Maribel", núm. 742, y "El Señorito", núm. 744, y "Caridad", número 745:

Vistas las propuestas de caducidad de los permisos de investigación arriba citados, elevadas por la Delegación Provincial de este Ministerio en esta provincia de Avila.

Resultando que la Sección de Minas de dicha Delegación Provincial informa que, otorgado el permiso, no se han realizado trabajos en el mismo ni solicitado prórroga justificada ni el pase a concesión derivada,

Vistos la ley de Minas de 19-7-44, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas de 21-7-73.

Considerando que, por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley de Minas de 1944, la entidad interesada "Minas del Herradón, S. A." ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del mencionado Reglamento General, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 177 del mismo Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación de los expedientes de caducidad y que se notifique a la entidad interesada a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esta Delegación Provincial alegue cuanto estime conveniente a la mayor defensa de sus derechos.

Avila, 29 de diciembre de 1980.-E1 Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—78)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados y en relación con el permiso de investigación minera "Viriato", número 727, de esta provincia de Avila, hace saber que:

Habiendo transcurrido la prórroga por esta Delegación Provincial para la presentación de documentos señalada en el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el art. 168.2 b) del citado Reglamento.

Se inicia el expediente de caducidad y se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación en el Bolletin Oficial de la provincia de Madrid, para tomar vista de los expedientes en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y presentar las alegaciones que se estimen convenientes a la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 26 de diciembre de 1980 .- El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-79)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notifi-cación a "Minas de Herradón, S. A.". hace saber la siguiente resolución de la Dirección General de Minas, recaída sobre el permiso de investigación "Doña Blanca", número 736.

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación arriba citado, elevada por la Belegación Provincial de este Ministerio en esa provincia de Avila.

Resultando que la Sección de Minas de dicha Delegación Provincial informa que, otorgado el permiso, no ha sido solicitada prórroga justificada ni el pase a concesión derivada.

Vistos la ley de Minas de 19-7-44, el amento General para el Régimen de la Minería de 9-8-46 y la disposición transitoria octava de la vigente ley de Minas

Considerando que, por infracción de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada ley de Minas de 1944, la entidad interesada ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el apartado 2) del artículo 170 del mencionado Reglamento General, por lo que procede se inicie el expediente de caducidad regulado en el artículo 177 del mismo Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique a la entidad interesada, a fin de que en el plazo de quince días hábiles y ante esa Delegación Provincial alegue cuanto estime conveniente a la mejor defensa de sus derechos.

Avila, 29 de diciembre de 1980.-El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.-80)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, en aplicación de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de la notificación a los interesados y en relación con el permiso de investigación minera "Doña Elvira", número 726, de esta provincia de Avila, hace saber que:

Habiendo transcurrido la prórroga concedida por esta Delegación Provinciali para la presentación de documentos señalada en el artículo 79 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria de 9 de agosto de 1946 se ha incurrido en la causa de caducidad establecida en el artículo 168.2 b) del citado Regla-

Se inicia el expediente de caducidad y se concede un plazo de quince días ha biles, a partir de la fecha de esta publicación en el Boletin Oficial de la provincia de Madrid, para tomar vista de los expedientes en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial y presentar las alegaciones que se estimen convenientes en la defensa de sus derechos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 de la ley

de Procedimiento Administrativo. Avila, 26 de diciembre de 1980.-El Delegado provincial (Firmado).

PERSONAL PROPERTY.

(G. C.-81)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de diciembre de 1972, con el número 18.812 de registro, propiedad de "Guipúzcoa, Igualatorio Médico-Quirurgico, S. A.", por un nominal de 225.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.016/79.

Madrid, 31 de diciembre de 1980. El Administrador (Firmado).

(A.-30.061)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de junio de 1980, con el número 249.886 de registro, propiedad de "Planurbana, S. A.", por un nominal de 182.780 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centroya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2.064/80. Madrid, 7 de enero de 1981.—El Ad-

ministrador (Firmado).

(A.-30.063)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario-José Astray García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona octava (Fuencarral), de Madrid (calle (Bravo Murillo, número 359, portal nú-

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

EJERCICIO 1975

Concepto: Urbana.-Nombre y apellidos. Domicilio.-Importe

María Guilhon. - Athletic, A31. 137.908 pesetas.

Andrea Morales Tejedor. — Herminia Reyes, A01.—112.820 pesetas.

El mismo. — Doctor Guiu, A04. — 118.392 pesetas.

José López García. — Ramón Pulido, número B19.—98.732 pesetas.

Bártulo Morales. - Avenida Nuestra Senora de Valverde, B01.—112.920 pesetas. Germán Gervás Cabrero. — Avenida Nuestra Señora de Valverde, A09. — 131.558 pesetas.

Meliton Asenjo Lozano.—Carretera Alcobendas, Km. 6,A32,—104.792 pesetas.
Olla, S. A. — Co. Virgen Aránzazu, 56. 108.506 pesetas.

Y. Hr. Melitón Asenjo, Antonio Cabezon, A29.—181.806 pesetas.

Madres Mercedarias.—Nuria, A50. -206,540 pesetas.

Grande, A03.—291.816 pesetas.

Maria Dia Acaria A04

Maria Rio Arroyo.—Pilar Asenjo, A04. 100.540 pesetas.

Hns. Geruasi Valle Leonor.—Cr. Alcobendas, Km. 6,B18.—261.462 pesetas.

Nicolasa Lozano Cámara. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, A15. — 127.246 pesetas.

Florencio Aranjo Navas.—Avenida de Nuestra Señora de Valverde, A58.— 135.316 pesetas.

Paulino Moreno Moreno.—Antonio Cabezón, B89.—150.738 pesetas.

Antonio y V. Navas Villa. - Cr. Alcobendas, Km. 6,B16.—108.712 pesetas. Rafael Martin Laborde. Cándido Mateos, A01,—289.410 pesetas.

Constructora Saconia.—Cm. Peña Grande, A01.—559.328 pesetas.

Duna. — Vía IV, B16. — 31.378 pe-

Amadeo Gómez Ezquerra. — Joaquín Lorenzo, 41.—72.286 pesetas.

Amadeo Gómez Pérez.—Pj. Ancianos, número 16.—146 pesetas. Vicente Rojas Rojas.—Antonio Cabezón, 91.—24.276 pesetas.

Fernández García Celedón Yv.—Antonio Cabezón, 5.—184.624 pesetas.

Gallego Agui Balbina. Antonio Cabezón, B31.—94.712 pesetas. Lescura Albaladejo José.—Doctor So-

ler, A05.—81.664 pesetas. Colegio Femenino Monte A. — De la

Maso, 76.—463.466 pesetas. Fresno Lázaro Rodolfo.—Badalona, 110. 162 pesetas.

M. Luisa Fernández Ortega. — Isabel,

número B23.—3.178 pesetas. Angelines Blanco.—Ar. Monte Pardo, A10.—7.406 pesetas.

Coop. Viv. Montepio Telefónica.—José Luis, A54.—138.440 pesetas.

Arturo Rodríguez Miñón. — Julián G.
Barina Data Capatas.

Barber, B04, 208 pesetas. Maria Morales Martín.—Arroyo Luque, número A01.—163.792 pesetas.

Victor Guiñales Guiñales.—Cm. Villarejos, A12,—23.386 pesetas.

Pedro Guiñales López. — Cm. Minas. número A13.—8.476 pesetas. Cruz Guiñales Montero,—Cr. Valdebe-

ba, A28.—80.124 pesetas. Jacinta Guiñales Montero.—Cm. Villarejos, A06,—36.392 pesetas.

Petra López López.—Cr. de la Playa, número B73. 64.890 pesetas.

Policarpo García García. — Juan Agui, número B09.—71.762 pesetas. Joaquin Lorenzo. — Celestino García,

número C03.—210.462 pesetas. Joaquin Lorenzo Aros. — Samperio,

numero A08.—7.510 pesetas. Juliana Gallego.—Cr. Alcobendas, kiló-

metro 6.B26.—33.214 pesetas.
Paulina Gallego Agui.—Cr. Alcobendas, kilometro 6,M14,—129,470 pesetas. Nicolás Collado Expósito.—Pz. Cieza,

número 1,—2,472 pesetas. Fernando García García.—Pz. Cieza, 1. 1.982 pesetas.

Baltasar González Guamán.—Pz. Cieza, número 1.—2,472 pesetas.

Pablo Muñoz Montero.—Pz. Cieza, I.

José Pérez Martín. — Pz. Cieza, 1. — 1.982 pesetas.

Rosa Ruiz Ruiz,—Pz. Cieza, 1.—1.982 pesetas.

C. Viv. Gral. A. E.—Co. Virgen Aránzazu, A09, 98 pesetas. Jaime Sotos Ucar, Valle Laciana, 49. 7,380 pesetas.

C. Martin Solascasas.—Pz. Pico Salva-Buardia, 8.—128 pesetas.

Félix Santos Gallego. — Mataró, 9.-1.832 pesetas.

Félix Santos Bellón.—Mataró, 9.—1.642

José Pérez Collado.-Mataró, 9.-1.642 pesetas.

Carlos Vaquerizo Martín.—Isla Tavira, número 14.-378 pesetas.

Plaza Bonifacio, S. A .- Avda, Nuestra Señora de Valverde, A08. - 95.014 pesetas.

Martin Rojas Cortés. - Caño Gordo, número B12.-65.452 pesetas.

Lorenzo López Lozano.-Francisco Pozo, Z13.-408 pesetas.

Antonio Escudero Lozano, — Avenida Nuestra Señora de Valverde, A06. — 73.204 pesetas.

José Aguado Aguado. - Cr. de la Playa, número 98.-1.690 pesetas.

Encarnación Corrales Jiménez.- Cr. de la Playa, 98.-1.690 pesetas.

Antonio Fernández Huetos.-Cr. de la Playa, 98.—1.690 pesetas. Roberto Guijarro García. - Cr. de la

Playa, 98.—1.690 pesetas. Juan Jerez Viena.-Cr. de la Playa, 98.

1,690 pesetas. Narciso Lamelas Iglesias. - Cr. de la Playa, 98.-1.690 pesetas.

José Morales Martín.-Cr. de la Playa, número 98.-1.690 pesetas.

Miguel Rodríguez Gómez, Cr. de la Playa, 98.-1.690 pesetas.

Macario Sánchez Rodríguez.-Cr. de la Playa, 98.—1.690 pesetas.

Matilde Luque Contreras. — Redonda, número B05.—13.980 pesetas. Julián y J. Herranz Moral.—Cantale-

jos. B07.-168.508 pesetas. Cruz Agui Fernando.-Cr. Alcobendas,

kilómetro 6,B30.-159.658 pesetas. Juan Antonio Redondo Hidalgo. - Soldado, 3,-4,458 pesetas.

Ponciano Montero.-Los Molinos, A12. 48.306 pesetas. Eduardo Crespo Pérez .- Afueras Val-

verde, A12.-1.634 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio del deudor con arreglo a los pre-

ceptos de dicho Reglamento. Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 18 de diciembre de 1980.-El Recaudador (Firmado).

(G.-5.750)

AYUNTAMIENTOS

MATERIAL PROPERTY.

EL ESCORIAL

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de la Policía municipal, más las

vacantes que puedan producirse hasta el término de la fecha de presentación de instancias.

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.-Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de plazas de Guardias de la Policía municipal, y dotadas con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.-Para tomar parțe en la oposición será necesario, conforme a los artículos 33 y 39 del texto articulado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta, referidos al término del plazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales. e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del Certificado Estudios Primarios o equivalente.

h) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B. i) Tener cumplido el Servicio Militar

o estar exento del mismo. j) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reunen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la

Asimismo, harán constar en la instancia que se comprometen a jurar o pro-meter conforme al Real Decreto núme-

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el ar-tículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 300 pesetas, serán satisfechos por los

aspirantes al presentar la instancia. Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobara la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluídos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada

Quinta, Tribunal calificador.-El Tribunal calificador estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue,

Vocales: El Jefe del servicio, un representante del Instituto de Estudios de Administración Local, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo en quien dele-

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sor-

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará púbsica en el Boletin Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no po-drán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por

el Tribunal. Séptima. Ejercicios de la oposición.-Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más previo, también obligatorio, de aptitud fí-

Ejercicio previo: Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física realizadas en el lugar y ante el Profesor de Educación Fisica que el Tribunal designe.

1.º Salto de longitud, 1,90 metros, con pies juntos.

2.º Carrera de 60 metros, en diez segundos.

3.º Abdominales, 30 flexiones en un minuto.

4.º Lanzamiento balón medicinal de tres kilógramos, seis metros.

5.º Trepar por cuerda sin apovo, seis metros.

Primer ejercicio: a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad

del escrito. b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio:

Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas, uno de cada parte, extraído al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción a temario concreto y en materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio: Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actividad específica de la Policía municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las disposiciones legales y ordenanzas municipales, así como la composición gramatical, tratamiento y autoridades y personas, en general. Asimismo, los opositores desarrollarán un ejercicio de anlicación práctica de las ordenanzas municipales a propuesta del Tri-

Octava. Calificación. - Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los onositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios,

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitira a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaria de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.º Partida de nacimiento.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad e incapacidad enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de sus funciones propias del cargo, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.º Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

7.º Documento acreditativo de la posesión del carnet de conducir de la clase B.

 8.º Certificado de Estudios Primarios, o equivalentes.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, y efectuados los nombramientos por la Alcaldía, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas ba-

PROGRAMA

Temas:

1. La Administración Local. Concepto. — Entidades que comprende. — Competencia de las Entidades Locales. — Organos de gobierno y administrativos.—División de los órganos de gobierno.—Designación de los órganos locales. — Atribuciones de los órganos locales. 2. La actividad de Policía, Concepto y evolución del término. — Materias que comprende, — La Policía como servicio.

3. El servicio de Policía municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. — Dependencia funcional y organizativa.

El servicio de Policía municipal.
 Régimen específico. — Selección y formación del personal. — Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía municipal.

El servicio de Policía municipal. —
 Situaciones administrativas de los funcionarios — Deberes e incompatibilidades.

El servicio de Policía municipal.
 Derechos de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

 El servicio de Policía municipal. Organización del servicio. — Delimitación y enumeración de sus funciones.

El servicio de Policía municipal.
 La función de auxilio al orden público.
 La función de Policía judicial.

 El servicio de Policía municipal.
 La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas. — La cooperación a la representación corporativa.

 El servicio de Policía municipal.
 El cumplimiento de las ordenanzas de Policía y buen gobierno. — Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

 El servicio de la Policía municipal. Extinción de la relación de servicio.
 La Seguridad Social de la Policía municipal.

El Escorial, a 30 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-12.724)

RASCAFRIA

(0.-39.634)

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión del día 26 de noviembre de 1980, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos y madera de los montes catalogados del municipio de Rascafría y su barrio de Oteruelo del Valle, correspondientes al año de 1981, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se admitirán durante los veinte días siguientes hábiles, entre las diez y catorce horas, las proposiciones para tomar parte en las siguientes subastas, cuya apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la terminación del primer plazo de exposición de los pliegos de condiciones, a las siguientes horas:

A las diez horas, la del aprovechamiento de pastos del monte "Dehesa Boyal y Arroturas", número 112, por el tipo de licitación de 140.400 pesetas.

A las diez treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte "Los Robledos", número 114, por el tipo de licitación de 118.800 pesetas,

A las once horas, la del arovechamiento de pastos del monte "Soto de Arriba", número 115, por el tipo de licitación de 32.400 pesetas.

A las once treinta, la del aprovechamiento de pastos del monte "Tras las Suertes", número 116, por el tipo de licitación de 17.280 pesetas.

A las doce horas, la del aprovechamiento de pastos del monte del Barrio de Oteruelo del Valle, "Ladera y Dehesa Boyal", número 96, por el tipo de licitación de 75.600 pesetas.

A las doce treinta horas, la del aprovechamiento de pastos del monte del Barrio de Oteruelo del Valle, "Tercio de Santa Ana", número 97, por el tipo de licitación de 75.600 pesetas.

A las trece horas, la del aprovechamiento de pastos del monte del Barrio de Oteruelo del Valle, "Cantero de la Compuerta", número 95, por el tipo de licitación de 25.920 pesetas.

A las trece treinta horas, la del aprovechamiento de maderas, 500 m. c. 175 pies, de pinus silvestre, localizados en el cuartel C, tramo V, cantones 10 y 11 del monte 114, "Los Robledos", por el precio de licitación de 1.750.000 pesetas (pesetas 3.000 m. c., con corteza), sujeto su volumen a liquidación final, siendo medi-

dos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cm. El volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

A las catorce horas, la del aprovechamiento de maderas, con 300 pies de pinus silvestres, 600 m. c. de madera localizados en el cuartel C, tramo V, cantón 11 del monte 114, "Los Robledos", por el precio de licitación de 2.400.000 pesetas (4.000 pesetas m. c., con corteza), sujeto su volumen a liquidación final, siendo medidos los fustes con diámetro al centro y longitud hasta los 8 cm. El volumen resultante será en metros cúbicos con corteza, siendo el coeficiente por descortezamiento del 14 por 100.

La fianza provisional y la definitiva es la que se específica en los pliegos de condiciones que rigen estas subastas, y que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si alguna de las citadas subastas quedaran desiertas, se celebrarán por segunda vez, sin más anuncios ni publicaciones, al día siguiente hábil de cumplirse diez desde el siguiente a la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan a disposición de quienes puedan interesar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, en días laborables, de diez a catorce horas.

Modelo de proposición

Don de años, de estado . de profesión, vecino de, calle de, enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número, de de 198..., se compromete a llevar a efectos el aprovechamiento de (especifiquese claramente la clase de aprovechamiento y denominación del monte), año de 1981, con estricta sujeción a cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen al respecto y que conozco, ofreciendo por el mismo la cantidad de (en letra) pesetas. Mi Documento Nacional de Identidad es el número Adjunto resguardo del depósito provisional y declaración de no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos por la Ley.

Rascafría, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.729) (O.—39.637)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA Provisión de plaza Auxiliar Ayuntamiento de Fuente el Saz

Transcurrido el plazo de exposición al público de los admitidos a la oposición. de Auxiliar de la Administración General, sin haberse formulado reclamaciones, se hace saber que el Tribunal está constituído por don Eusebio Sanz Gómez, Alcalde; suplente, don Gustavo Martín Pascual, Teniente de Alcalde. Vocales: Don José Félix Domínguez Domínguez, Secretario del Ayuntamiento, como Secretario. Don Darío Alvarez Vences, titular, y don Juan Antonio López Milara, suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local; y don Francis-co Ruiz Vílchez, titular, y don Primitivo Alonso Silva, suplente, en representación del Ministerio de Administración Territorial.

Al propio tiempo se hace saber que los exámenes tendrán lugar el día 30 de enero de 1981, hora las diez de la mañana, a cuyo acto quedan convocados los opositores en único llamamiento, entendiendo que desisten de su derecho los que no comparezcan a la hora mencionada en el edificio del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución, en cuanto al Tribunal y fecha, hay quince días desde su publicación para el recurso pertinente.

Fuente el Saz de Jarama, a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.725) (O.—39.635)

COLMENAR VIETO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1980, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluídos para tomar parte en la

oposición para provisión en propiedad de una plaza de Guarda Rural de la plantilla de este Ayuntamiento, y que son los siguientes:

Admitidos

1 D. Millán Jusdado Colmenarejo.

2 — J. Antonio Martín Espada.
 3 — Ignacio Altozano García.

4 — José San Justo Domínguez.
 5 — Juan Antonio López García.

6 — José Luis Fermosel Izquierdo.
7 — Gregorio Fernández Hernán.
8 — Pedro Gallardo Sánchez

8 — Pedro Gallardo Sánchez. 9 — Antonio González Bosque.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo.

Colmenar Viejo, a 15 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.726) (O.—39.636)

SOTO DEL REAL

Servicio de recogida de basuras
La Corporación que presido, en el Pleno celebrado el día 19 del mes actual,
acordó anunciar de nuevo la subasta de
recogida de basuras a domicilio, retirada
de las existentes en las vías públicas y accesos, durante el año 1981, por haberse
invalidado la primera celebrada, bajo las
siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación; 1.700.000 pese-

tas, a la baja.

2.ª Garantías: Provisional, 34.000 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del precio adjudicado.

3.º Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, a partir del siguiente día de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior hábil a la apertura de plicas.

4. Apertura de plicas: Tendrá lugar a los veinte días hábiles a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto, y hora de las doce.

5.ª Condición adicional al pliego: La retirada de cubos colectivos en la zona del casco antiguo delimitado por el área que en el plano se cita y que obra en el expediente, viniendo obligado el adjudicatario a su recogida domiciliaria.

El resto de las condiciones son las figuradas en el anuncio inserto en el BO-LETIN OFICIAL de la provincia núm. 256, página octava, del día 29 de octubre de 1980, que han sufrido modificación.

Soto del Real, a 26 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—32) (O.—39.653)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se anuncia concurso con destino a la adquisición de un camión recolector de basuras, con capacidad de 18 metros cúbicos, provisto de equipo elevador de contenedores incorporado, y 50 contenedores metálicos galvanizados de 800 litros de capacidad cada uno, con tapa doble y muelles compensadores, con destino al servicio de recogida de basuras.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, junto con las referencias del material a suministrar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta el día en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de su última inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

Don, de años, de estado, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. por sí, o en representación de, según poderes que acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adquisición por concurso de un camión y 50 contenedores, se compromete a suministrar el mismo en la cantidad de pesetas, adjuntándose referencias completas del vehículo y contenedores que ofrece.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia de Seguridad Social y protección a la industria española.

Plazos: Tres meses para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Dentro de los noventa días siguientes a la entrega del material. Garantías: Se señalará conforme deter-

mina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La licitación se aplazará, si fuera necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, en sesión del día 22 del actual. que quedan expuestos al público por pla-20 de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bolena Oficial de la provincia, durante el que podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de las cláusulas contenidas en los pliegos.

Becerrii de la Sierra, a 24 de diciem-bre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G, C.-39.642) (0.-12.734)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Terminadas y liquidadas las obras de elecución de proyecto de depósito reguador y red de distribución de agua, zohas Machucho, Zaburdón y Barrio del Rosario, así como los proyectos de depósitos de agua en Barrio Carmelo, y cubrición y reparación del existente en Barrio Monto Carmero, y Monte Carmelo, y solicitada por el con-tratista "Voladuras Controladas" la devolución de las fianzas depositadas en este A. de las fianzas depositadas en la controlación de la controlac este Ayuntamiento para responder de la garantia. garantia y cumplimiento de las estipulaclones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse en su gestion, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento qui nes qui nes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de di-ciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (O.-39.661)

ARROYOMOLINOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia 18 del actual, aprobó el pliego de condiciones técnicas, económicas y administración de la condiciones técnicas, económicas y ragir para la administrativas que ha de regir para la adjudicación de los trabajos de redacción del plan del Plan general municipal de Arroyotholinos (Madrid), y por medio del presente se somete a información pública por especial de la conespacio de ocho días hábiles, cona partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, y todo ello de conf conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego se encuentra a disposición público se encuentra a disposición del Pliego se encuentra a dispublico en Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyomolinos, a 22 de diciembre de (G. El Alcalde, Virgilio de la Fuente. (0.-39.662)

VALDETORRES DE JARAMA

Habiendose incoado por el Ministerio de Cultura expediente por el procedimiento de urgencia para la declaración de Mohumento Histórico-Artístico y Arqueológico, con carácter nacional, a favor del Vacimiento arqueológico "Villa Romana de Valda arqueológico "Villa Romana munici-Valdetorres", en el término municide Valdetorres de Jarama, provincia Madrid, se abre período de información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la L. P. A., a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente que estará de hanifiost manificato en la Sección de Excavacio-nes (Min) en la Sección de Daseo de la hes (Ministerio de Cultura, paseo de la Castello de diez a Castellana, 109, Madrid-16), de diez a trece horas, y aduzcan lo que estimen Procedente, en el plazo de diez días.

Valdetorres de Jarama, a 27 de diciem-e de 1980 de Jarama, a 27 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (Fir-

(G, C.-42) (0.-39.663)

Aprobado por el Pleno de la Corpora-en sesión celebrada el día 26 de

diciembre de 1980, el Proyecto de Escu-do Heráldico de Valdetorres de Jarama, se abre período de información pública por espacio de quince días, con objeto de que las personas que lo crean oportuno puedan presentar reclamación en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Valdetorres de Jarama, a 27 de diciembre de 1980.-El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.-43) (0.-39.664)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de R. L., se hallan expuestos al público el expediente de modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal:

Tasa sobre recogida de basuras. Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continua-

Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OPICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: De-

legación de Hacienda.

Valdetorres de Jarama, a 26 de diciembre de 1980.-El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.-129)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2, que afecta al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 del presente mes.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica el artículo 684, podrán formular ante este Avuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Velilla de San Antonio, a 23 de di-ciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.-33) (0.-39.654)

COLMENAREJO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basuras durante el año 1981, se exponen al público en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Benito Elvira. (0.-39.657) (G. C.-36)

TORRELAGUNA

En sesión Plenaria de 15 de diciembre de 1980, se adjudicó definitivamente la subasta de obras de pavimentación de calles de Torrelaguna (primera fase) al licitador don Francisco Martín Suárez, en precio de 6.248.000 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 121 del Real Decreto número 3046/1977, de 6 de octubre, en relación con el 119 del Reglamento General de Contratación del Es-

Torrelaguna, a 22 de diciembre de 1980.-El Alcalde, Antonio Suárez Pérez. (G. C.-37) (0.-39.658)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamien-to, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación, alcantarillado, red de distribución de agua y de un depósito de agua, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 22.567.482 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción con las normas que se detallan a continua-

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Bolle-TIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villanueva del Pardillo, a 23 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-39) (0.-39.660)

LOZOYA

En cumplimiento del artículo 722 de la ley de Régimen Local y artículo 219 de su Reglamento de Haciendas Locales, en la Secretaría General de esta Corporación se halla expuesto al público el expediente sobre imposición-ordenación y exacción del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos y fijación del índice de valores para el bienio 1980-1981 y clasificación del terreno en seis zonas y reglas especiales para su aplicación (Plusvalía).

Dicho expediente ha sido aprobado por acuerdo corporativo el 22 de diciembre de 1980

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas: a) Plazo de admisión: Quince días há-

biles, a partir de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. b) Oficina de presentación: Avunta-

miento de Lozoya.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lozoya, a 26 de diciembre de 1980.-El Alcalde, Juan Sanz Parra.

(G. C.-23) (X.-1)

GETAFE

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1980, se ha aprobado la ordenanza del comercio minorista de la alimentación, que ha de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento de'. Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público pará general

conocimiento.
Getafe, a 27 de diciembre de 1980.— El Alcalde (Firmado).

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1980, se ha aprobado la ordenanza de inspección de abastos y mercados, que ha de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones, si se considerara pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Getafe, a 27 de diciembre de 1980.—

El Alcalde (Firmado).

(G. C.-25) (X, -3)

EL BOALO

Doña Leonor Andrés López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de supermercado, en la calle del Pocillo, número 1, de Matalpino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento. El Boalo, a 22 de diciembre de 1980.

El Alcalde (Firmado).

(O.-39.647) (G. C.—12.739)

Don Agustín Esteban Martin solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de la Audiencia, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Boalo, a 22 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-12.732) (O.-39.640)

MOSTOLES

Doña María Luisa Muñoz Montero solicità autorización para instalar venta de lanas y mercería, en la avenida del Generalisimo, 13, local 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 23 de diciembre de 1980.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.--51) (0.-39.672)

VILLA DEL PRADO

Don Ernesto Monge Gracia solicita autorización para instalar establecimiento comercial venta de accesorios automóviles, en la calle del Generalisimo, sin nú-

Lo que se hace público para generalconocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villa del Prado, a 22 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(O.-39.673) (G. C.-52)

MEJORADA DEL CAMPO A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel López Bernal ha solicitado licencia para instalar cafetería especial (pub), en la calle del Pintor Francisco de Goya, local 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 17 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (0.-39.659) (G. C.-38)

GALAPAGAR

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 4.9-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Murillo Morales y don Rafael de Juan Guadaño han solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería, en la calle de San Gregorio, carretera de Galapagar-Vi-Halba.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 26 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(0.-39.669)(G. C.-48)

Don Juan Ignacio Jiménez de las Heras, vecino de esta población, solicita licencia para la apertura de una industria destinada a Bar-restaurante, de tercera categoría, en local situado en la calle Los Cantos, número 8, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinen-

Galapagar, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde accidental, Ignacio López Martínez.

(G. C-90) (O.-39.700)

Don Raimundo Guadaño López y don José Guadaño Zaballos, vecinos de esta población, solicitan licencia para la apertura de un bar especial, denominado "Lobo's", en local situado en la calle Concejo, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde accidental, Ignacio López Martinez.

(G. C.—127) (O.-39.701)

ALCALA DE HENARES

Don Agustín Cruz Capataz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle de Arias Montano, bloque A.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.—118) (0.-39.705)

Doña Blanca Pinedo Albiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de laboratorio análisis clínicos, en la calle de Navarro y Ledesma, "Edificio San Luis I", segundo D.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-119) (0.-39.706)

Don Francisco Jesús González Rujas solicita licencia municipal para el ejercicicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en la calle de Manuel Aza-

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Bolletin Oficial de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 30 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G, C.—120) (O.-39.707)

Objeto: Se convoca concurso para la adquisición o alquiler con opción a compra, instalación y mantenimiento de un ordenador para el proceso de datos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo: No se estipula tipo por cuanto serán los proponentes los que lo verifiquen en sus ofertas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca insertado el último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de nueve a trece.

Apertura: La apertura de las plicas que se presenten tendrá lugar al día siguiente habil del en que finalice el de presentación de proposiciones, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Fianzas: Provisional, 100.000 pesetas; definitiva, la que resulte de aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Bolletin Oficial de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso. El expediente puede examinarse en horas de oficina, a partir de esta fecha, en el Negociado de Contratación.

Modelo de proposición: Don visto del Documento Nacional de Identidad número, con domicilio en, calle, número, en nombre pro-pio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del anuncio publicado en los "Boletines Oficiales" del Estado número, del día, y de la pro-vincia número, del día, y del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares para la adquisición o alquiler, con opción a compra, instalación y mantenimiento de un ordenador eléctrico, se compromete al suministro del referido ordenador, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas v demás establecidas, en la cantidad de (en número y en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Alcalá de Henares, a 31 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado), (G. C.-124) (0.-39.708)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca publicado en el Boletin Oficial de la provincia, el Presupuesto extraordinario confeccionado para la pavimentación de varias calles de esta localidad, que asciende tanto en su estado de ingresos como en el de gastos a la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-84) (0, -39.692)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1980, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de alegaciones, y por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente hábil en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las modificaciones en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización "Calypo II", de esta localidad, que don Eloy García Castro como representante legal de la misma pro-

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—122) (O.— (O.—39 693)

Don Gregorio Izquierdo Megías solicita autorización para instalar un local con destino a tintorería, en la calle de Italia, número 9, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 1980.-El Alcalde (Firmado).

(G. C.-82) (O.-39.690)

ALCOBENDAS

Por don Angel Fernández del Campo se ha solicitado devolución de las fianzas presentadas para la contratación de:

Pavimentación de plaza de Castilla, y de Nuestra Señora del Pilar.

Pavimentación calle Segovia. Vaciado plaza Castilla.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean rener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y ios trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente habil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.-85) (O.-39.694)

Por don Luis Alonso Martínez, en representación de "La Velería, S. A.", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de:

Adaptación de local para colegio, en la calle de Cáceres, con vuelta a Carretera Nacional I.

Cerramiento de zona verde, entre calles Cáceres, Soria y Carretera Nacional I. Cerramiento y acondicionamiento del parque interior del recinto del Grupo Escolar "Valdepalitos".

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretarfa del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.-87) (0.-39.696)

Por don Félix José García Rodrigo se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de adquisición de terreno, en Nuestra Señora del Pilar y plaza Castilla.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcohendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.-86) (0.-39.695)

Por don Nicolás Galán Perdiguero se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de acometida de agua al Instituto.

En base al artículo 88 del Regiamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles. a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.-88)

(O.-39.697)

Por "Cooperativa de Limpieza Los Chorros del Oro" se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de limpieza de edificios municipa-

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (0.-39.698)(G. C.-89)

Por don Luis Alonso Martinez, en representación de "La Velería, S. A.", se ha solicitado devolución de la fianza presentada para la contratación de obras de adaptación de guardería, en la calle del Pintor Velázquez.

En base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que quienes crean te ner algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato podrán presentar reclamaciones en la Secretaria del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas, durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN Oficial de la provincia.

Alcobendas, a 19 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (0.-39.699)(G. C.-126)

LOECHES

En la Secretaria de este Ayuntamien to, y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de tributos: impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, índice de valoraciones unitarias y sus reglas de aplicación, para su vigencia a partir del de enero de 1981, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fe-

cha 26 de diciembre de 1980. Los interesados legítimos podrán for mular sus reclamaciones, tanto contra acuerdo de imposición del tributo citado como contra el de aprobación de su contra el de aprobación de denanza reguladora, y con sujeción a las normas que se señalan a continuación

a) Plazo de admisión: Quince días habiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anunció en el Boletto OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayurta miento o Delegación de Hacienda. c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Loeches, a 29 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (0.-39.702)(G, C.-91)

CERCEDILLA

Terminados y liquidados aprovecha mientos forestales del lote número 4 del monte del CUP núm. 39, "Pinar y Agregados", de 1980, y solicitada por el contratista don Victoriano Sanz Gonzálezvecino de Cantalejo (Segovia). cancelación de la garantía constituída par ra asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las res ponsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclama ciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún de recho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Cercedilla, a 29 de diciembre de 1980 El Alcalde (Firmado).

(O.-39.709) (G. C.-121)

CUBAS

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesion 15 de noviembre de 1980, con caráctel inicial, el avance de la revisión de las normas subsidiarias y complementarias del término de Cubas, llevado a cabo por el equipo técnico nombrado al efecto. a fin de dar cumplimiento a cuanto de termina el artículo 49, primero-segundo en relación con el artículo 41, primero, de la vigente ley del Suelo y concordantes determinativo determinativos de esta aprobación, se ha ce público hallarse de manifiesto dicho avance con todos sus antecedentes en la Secretaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a fin de que todos los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las sugerencias que en su caso procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cubas, a 27 de diciembre de 1980. Alcalde (Firmado).

(O.-39.710) (G. C.-123)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO ES-PECIAL DE EJECUCIONES GUBER-NATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilusrisimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte dias, los bienes embargados cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.136 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito del Rio Cortés, con domicilio en la calle del Pozo, números 12-14. en Guadalix de la Sierra (Madrid).

Un camión basculante marca "Barreimodelo 6426-V, matrícula número M.956.623, de diez ruedas, tara 11.000 kilos, P. M. A. 26.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen

Tasado en la cantidad de 1,600.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.-6)

Expediente número 7.221 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de enotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Cárdenas López, con domicilio en la calle del Doctor Esquerdo, número 175

Un camión marca "Barreiros", tipo Saeta 42, con matrícula M-814.506.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Expediente número 8.444 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas de Trabajo, por descubiertos de cuotas de Trabajo, por descubiertos a la Seguridad Social, contra la emprees la Seguridad Social, contra la Cómoz García, empresa Francisco Javier Gómez García. con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 21.

Un televisor marca "Philips", de 21 pulgadas, dos canales.

Un frigorífico marca "Westinghouse", mediano.

Una lavadora automática marca "Box". Un lavavajillas marca "Lavamat". Un automóvil marca "Mini", 1.000, ma-

tricula M-917,700.

Tasado todo ello en la cantidad de 118,000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.-8)

Expediente número 2.767 de 1979, inciado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de Cuotas de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la mpresa Gerardo Berrocal Hernández, con Morer, domicilio en la calle de Boix y Morer, número 13.

Un automóvil marca "Renault", R-12, con matricula número M-0026-K, en buen estado de conservación.

Tasado en la cantidad de 180,000 pesetas, siendo el depositario judicial el pro-

la Sala de audiencias de esta Magistratuel día 5 de febrero de 1981, a las once la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán deberán consignar el 10 por 100 del valor indicadndicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960. Y para que co

para que conste y su inserción en el Bolletin Oficial de la provincia y su fijación Oficial de la provincia y su Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de enero de 1981. Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Maalstrado de Trabajo. (Rubricados.)

Audiencia Provincial de Madrid

Por la presente y en virtud de resolu-ción de esta ilustrísima Sala y Sección,

dictada en la causa 2 de 1978 del Juzgado de instrucción número nueve, seguida por delito de apropiación indebida, contra José Ramón Rafael López Rego y Elena Rego Aguiar, en la cual está personado como acusador privado don Miguel Angel Fernández Gutiérrez, nacido el 20 de agosto de 1934 en Madrid, hijo de Victoriano y Lucía Miguela, periodista, casado, domicifiado últimamente en calle Virgen del Coro, 2, 11-1, se ha acordado requerir al mismo para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir del día en que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, comparezca ante esta Audiencia y Secretaría a fin de que designe letrado que le defienda en dichas actuaciones, apercibiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de acción.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo el presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1980.-El Secretario, Tosé Valverde. El Presidente, Bienvenido Guevara.

(G. C.-11.996)

(B.-12.384)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 243 del año 1979, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, cuyo en cabezamiento y-parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 431

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Matías Malpica Glez. Elipe, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez. En la villa de Madrid, a 11 de noviembre de 1980.-Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apelantes, don Felipe y don Jesús Plaza Pérez, mayores de edad, solteros, empleados y vecinos de Alcorcón, representados por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendidos por el Letrado don José Miura Fuentes: de otra, como demandado y hoy apelado, don Felipe Plaza del Val. que por su declaración en rebeldía y su incomparedencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a él las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, también como demandado y apelado, el señor Abogado del Estado, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Felipe y don Jesús Plaza Pérez de la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, con fecha 29 de enero de 1979, debemos confirmar y confirmamos integramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de esta segunda instancia. - Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado no comparecido ante esta Superioridad, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José López Borrasca, Luis Hernández Santonja, Matías Malpica, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.-Mario Biusan. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado no comparecido don Felipe Plaza del Val, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1980. - El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.855) (C.—1.911)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en la apelación de los autos incidentales seguidos en ese Juzgado por "Kynos International, S. A.", con don Marcelino Herrador Sánchez y otro, sobre cuestión de competencia por declinatoria, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 30 de septiembre de 1980.-Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la apelación del incidente promovido en autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, seguido entre partes: de la una y como demandantes incidentalesapelados, don Marcelino Herrador Sánchez, industrial y vecino de Córdoba. Fernando IV, cuatro, bajo derecha, y don José Carlos López Narváez, industrial y vecino asimismo de Córdoba, Saldaña, 12, ambos sin representación ni defensa, por su incomparecencia ante esta segunda instancia, y de la otra, como demandada incidental-apelante la "S. A. Kynos Internacional", con domicilio social en Madrid, Fuencarral, 123, representada por el Procurador don José Bustamante Ezpeleta y dirigida por el Letrado don Antonio Yélamos Redondo, sobre cuestión de com-petencia por declinatoria...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la apelante "S. A. Kynos International". contra el auto dictado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número 15 de esta capital, con fecha 7 de julio de 1979, debemos confirmar y confirmamos el mismo en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas de esta segunda instancia. Dígase al señor Juez de instancia que cumpla en los juicios ejecutivos el artículo 1.473 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que establece se dicte sentencia y no auto en las resoluciones que resuelven estos litigios. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que será notificada a los apelados no comparecidos en la forma que la Ley señala, de no solicitarse dentro de quinto día su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-José María Salcedo, Francisco J. Ruiz Ocaña, Juan Garcia Murga. (Rubricados.)

Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil. y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los apelados incomparecidos don Marcelino Herrador Sánchez y don José Carlos López Narváez, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de noviembre de 1980.- El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—11.673)

(C.-1.903)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 575 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 38

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Rafael Salazar Bermúdez, don Luis Hernández Santonja, don Manuel Sáenz Adán, don Juan Calvente Pérez. --En la villa de Madrid, a 6 de febrero de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario dcelarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, "Vilarrasa, S. A.", domiciliada en Valencia, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaur y defendida por el Letrado don Pedro Ester Butragueño, y de otra, como demandada y apelada, "Bas-Gon, S. L", domiciliada en Alcobendas, que por su incomparecencia ante esta Superioridid se han entendido en cuanto a ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 4 de febrero de 1978, por el ilustrís mo señor Juez del Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital, y en su consecuencia, debemos condenar y con-denamos a la entidad demandada "Bas-Gon, S. L.", a pagar a la compañía demandante "Vilarrasa, S. A." la cantidad de 412.577 pesetas, con sus intereses legales desde el 19 de octubre de 1977. todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada, no comparecida ante esta Audiencia, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pocnunciamos, mandamos y firmamos.—Ra-fael Salazar Bermúdez, Luis Hernández Santonja, Manuel Sáenz Adán, Juan Calvente Pérez. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallandose celebrando audiencia pública la Sata Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de to que yo, el Secretario, Josó Ripoll, certifico. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado incompareci-do ""Bas-Gon, S. L.", expido y firmo la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1980.-El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.-12.165)

Audiencia Territorial de Madrid

THE PERSON NAMED IN COLUMN

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Ma-

Certifico: Que en el rollo número 123 del año 1980, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 460

Sala Segunda de lo Civil.--Hustrisimos señores: don José López Borrasca, don Luis Hernández Santojna, don Matias Malpica Glez. Elipe, don Alberto Leiva

Rey, don Alberto Leyva Rey, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandantes y hoy apelantes, don Adolfo Ramírez Cantos y doña Eduarda Cantos Hontecillas, mayores de ed soltero y casada, respectivamente, v vecinos de esta capital, representados por el Procurador don José Tejedor Moyano y defendidos por Letrado; de otra, como demandaad y hoy apelada, doña María Ramírez Cantos, mayor de edad, soltera, auxiliar administrativo y vecina de esta capital, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don José Jaime Granados Bravo, y de otra, también como demandadas y hoy apeladas, doña Patrocinio Ramírez Cantos y doña Isabel Ramírez Cantos, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido con ellas las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre inclusión de bienes en juicio voluntario de testamentaria,

Fallamos

Que debiendo desestimar como desestimamos el recurso d eapelación formulado por el Procurador señor Tejedor Moyano en la representación que ostenta, debemos confirmar y confirmamos inte-gramente la sentencia de cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve dictada por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos principales a que se contrae el presente rollo. Con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte recurrente. Y una vez firme la presente, con su testimonio, reportense los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento. - Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al vollo de Sata, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-El Presidente, señor López Borrasca. votó en Sala y no pudo firmar Luis Hernández Santonja, Luis Hernández Santonja, Matías Malpica Glez. Elipe, Alberto Leiva Rey, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Matías Malpica Glez. Elipe, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Buisan Bernad. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a las demandades doña Patrocinio Ramirez Cantos y doña Isabel Ramírez Cantos, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.-12.446)

(C.-1.996)

Audiencia Territorial de Madrid

STREET, THE SECTION

Don Mario Buisan Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 74 de 1979, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así;

Sentencia número 452

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca, don Luis Hernández Santonja, don Manuel Sáenz Adán, don Alberto Leiva Rey, don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 19 de noviembre de 1980.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, seguidos entre partes: de

una, como demandantes y hoy apelantes, don Gonzalo Martínez Sánchez, mayor de edad, casado, ingeniero; don Manuel Rivera Miranda, mayor de edad, casado, empleado; don Ricardo Lozano Carmona, mayor de edad, casado, operador ordenador; don Mariano Martin García, mayor de edad, casado, empleado; don Francisco Martín Bermejo, mayor de edad, casado, estudiante; don Tomás Casillas Jiménez, mayor de edad, soltero, estu-diante; don José Canedo García, mayor de edad, soltero, matemático; don Rodolfo Hernández Calvo, mayor de edad, casado, perito; don Francisco Cabezas Callejas, mayor de edad, casado, perito industrial; don Moisés Pérez Hernández, mayor de edad, casado, mecánico; don Vicente Patiño García, mayor de edad, casado, administrativo; doña María Remedios Combarro Gascón, mayor de edad, soltera, enfermera; don Ildefonso Dominguez Montero, mayor de edad, casado, representante; don Antonio Ruiz Encinas, mayor de edad, casado, delineante; don Rafael Romero Abrio, mayor de edad, soltero, administrativo; don José Luis Vázquez González, mayor de edad, casado, ingeniero técnico; don Laureano Egido Valle, mayor de edad, casado, policía armado; don Alfonso Cuadra Ramírez, mayor de edad, casado, estudiante; doña María Teresa Martin Pons, mayor de edad, soltera, programador; don Antonio González Mena, mayor de edad, casado, administrador; don José Villar López, mayor de edad, casado, administrativo; don Juan José Calabria Tirado, mayor de edad, casado, profesor: don José Luis del Río Anca, mayor de edad, casado, marino; don Leonardo Malagón Serrano, mayor de edad, casado, aparejador; doña Margarita Gutiérrez Gómez, mayor de edad, soltera, funcionaria; don Carlos Iuan Rivas Cordero, mayor de edad, casado, estu-diante; don Angel Martín García, mayor de edad, casado, conductor: doña Margarita Martinez Feros, mayor de edad, soltera, empleada; don Jesús Macarrón Antón, mayor de edad, casado, empleado; don Manuel Justo Martinez, mayor de edad, casado, agente comercial; don Luis Gil Moreno, mayor de edad, casado, empleado; don Francisco Flórez Valledor, mayor de edad, casado, empleado; doña Josefina Paradinas López, mayor de edad, soltera, secretaria: don José Amado Jalón Calvo, mayor de edad, casado, físico; don Dionisio Valle Róda, mayor de edad, casado, economista; don Marcelino Gar-cía García, mayor de edad, casado, empleado; don Luis Espinosa Marquina, mayor de edad, casado, industrial; don Pe-dro Sánchez Lago Arroba, mayor de edad, casado, dependiente; doña María del Valle Mula Pingarrón, mayor de edad, sol-tera, bobinadora; don Antonio Castrillo Marquina, mayor de edad, casado, empleado y todos ellos vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina y defendidos por el Letrado don José María Varo Capoli; también como demandantes y hoy apelados, don José Manuel Muñoz Regidor, mayor de edad, soltero, administrativo; don Justo Velázquez Tejada, mayor de edad, casado, empleado; doña Ana María Guerrero Cabezuela, mayor de adad, casada, sus labores; doña Julia Jiménez Navarro, mayor de edad, soltera, administrativa; don José de la Cruz Zi, mayor de edad, casado, comerciante; doña Josefina Pico Nieto, mayor de edad, casada, sus labores; doña Rosalía Leal Pinedo, mayor de edad, soltera, puericultora: don Ildefonso Martinez Moreno, mayor de edad,, soltero, delineante; don Francisco Carpio Muñoz, mayor de edad, casado, fisioterapeuta; don Carlos González Escudero, mayor de edad, casado, fisioterapeuta; don José Lorenzo Feijóo, mayor de edad, casado, empleado; don José Luis Pedroza Samper, mayor de edad, casado, estudiante; doña Josefa Diez García, mayor de edad, casada, sus labores; don José Anto-nio Rodríguez Velázquez, mayor de edad, soltero, del comercio; don Julián Crespo González, mayor de edad, casado, delineante; doña Pilar Ureta Borbolla, mayor de edad, soltera, sus labores; don Antonio Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial: don Francis-

soltero, administrativo, y doña María José Rodríguez Martínez, mayor de edad, soltera y todos ellos vecinos de esta capital, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a ellos las actuaciones con los estrados del Tribunal, y de otra, como demandada y hoy apelada, "Huarte y Compañía. S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Paulino Monsalve Gurrea y defendida por el Letrado don Vicente Montes, sobre devolución de cantidades y otros extremos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha 12 de enero de 1979, por el ilustrísimo señor luez del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital, con imposición de las costas de esta apelación a los recurrentes que han mantenido el recurso, sin perjuicio de la correspondiente a los que desertaron del mismo. - Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandantes no comparecidos ante esta Superioridad, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero dia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-El Presidente señor López Borrasca votó en Sala y no pudo firmar. Luis Hernández Santonja, Luis Hernández Santonja, Manuel Sáenz Adán, Alberto Leiva Rey, Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallandose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Mario Euisan. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirvade notificación de la sentencia transcrita a los demandante no comparecidos ante esta Audiencia don José Manuel Muñoz Regidor, don Justo Velázquez Tejeda, dona Ana María Guerrero Cabezuela, dona Julia Jiménez Navarro, don José de la Gruz Zi, doña Josefina Pico Nieto, doña Rosalía Leal Pinedo, don Ildefonso Marfinez Moreno, don Francisco Carpio Muñoz, don Carlos González Escudero, don José Lorenzo Feijóo, don José Luis Pedroza Samper, doña Josefa Díez Garcia, don José Antonio Rodríguez Velázquez, don Julián Crespo González, doña Pilar Ureta Borbolla, don Antonio Martínez Rodríguez, don Francisco Martínez de Diego y doña María José Rodríguez Martinez, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.-El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.-12.570)

(C.-1.999)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera

Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos hipotecarios número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid "contra "Agrupación de Viviendas de Recreo, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

lla, mayor de edad, soltera, sus labores; don Antonio Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial; don Francisco Martínez de Diego, mayor de edad, casado con la letra B. Está situado en la planta tercera del bloque II de la

Urbanización "Los Valles", de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuída en hall, salón-comedor, terraza y tendedero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros y 46 decimetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso tercero letra A; por la derecha entrando: por la izquierda, y por el fondo, con zona común.—Cuota: seis enteros 25 centésimas por 100.—Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.198, libro 89, folio 26, finca número 5.221, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, baio las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran to mar parte en la subasta, previniéndosa además, que los licitadores deberán con formarse con ellos y no tendrán derechi a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen tes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entan diéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignal se dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el sitio de costumbre de este Juzgado, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta. Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.794)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en vil tud de lo acordado en providencia de tada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid en los autos número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos setenta u nueve, de procedimiento especial sum rio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por Cala de Ahorros y Monte de Piedad de Madridi contra doña María Rosa Arroyo Vaquero y su esposo don Eugenio López de Fuente, sobre reclamación de cantidad. anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con si jeción al tipo de un millón ciento sesenti mil pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripcion es la siguiente:

En Torrejón de Ardoz, Nuestra Seño: de Loreto, edificio Oporto.—4.—Piso primero letra D. situado en la primera planta alta del edificio en Torrejón de Ardoz, en la antigua carretera de Ajalvir, denominado Oporto. Ocupa una superfice construída aproximada de 110,07 metros cuadrados y de 89,55 metros cuadrados útiles. Está distribuída en varias dependencias y servicios y cuenta con terraza y tendedero. Linda: al frente, rellano de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, y fondo, zona sin edificar destinada a aparcamientos, viales y jardines.

e izquierda, piso primero letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcelá de Henares, al tomo 2.203, libro 248, folio 143, finca número 16.765, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo,

sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil de mil novecientos ochenta.—El Secretatio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.793)

JUZGADO NUMERO 4

Don losé de Asís Garrote, Magistrado-luez de Asís Garrote, magistradoluez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número cincuenta de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Manuel Cardenas Monterroso, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados, siguientes:

Una cafetera automática, de dos brazos, marca "Faema".

Un frigorifico armario de tres puertas. Veinte mesas y ochenta sillas, de comedor.

Dicha subasta se celebrará en la Sala idiencia subasta se celebrará en la plaaudiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitres de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberan consignar los licitadores la cantidad de cinco mil trescientas veinticinco pesetas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda, pudiendo hacerse el remate a segunda, pudiendo nacero.

Los expresados bienes están depositados en el demandado don Manuel Cárdenas, vecino de Murcia, Condestable López Dávalo (bar "El Chaparral"), donde podrán ser examinados por lis licitado-

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.012-T)

JUZGADO NUMERO 6

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, por providencia dictada en autos de menor cuantía húmero mil doscientos tres de mil novecientos mil doscientos tres de novecientos setenta y nueve, promovidos por la "Sdad. Comanditaria H. G. Schteurs p. Sdad. Comanditaria H. G. Schteurs p. Sdad. Comanditaria H. G. Schteurs p. Sdad. teurs Kg.", con "Guayaba, S. A.", en 1ghorado paradero y declarada en rebeldia, sobre sobre pago de pesetas, se ha acordado citar al de la demancitar pago de pesetas, se ha accidada al representante legal de la demandada para que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día veint dos de ename de enero próximo, a las diez y media de mañana, a fin de que bajo juramento ndecisorio preste confesión judicial coprueba propuesta por la parte de-

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta y-uno de diciembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.770)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos setenta de mil novecientos ochenta de este Juzgado, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Vicente Cano Pérez, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca hipotecada por el demandado, que es la siguiente:

En Valencia.- Calle Martín el Humano, número 22, primero, puerta número 2, al centro mirando a la fachada, con una superficie de 110 metros 65 decimetros cuadrados. Linda: frente, la calle y puerta número 3; derecha, puerta número 3; izquierda, puerta número 1, y espalda, puerta número 3 y escalera con terraza interior que constituye patio de luces para las plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occiden-te de Valencia, al tomo 1.027, libro 121, sección tercera, Afueras, folio 203, finca número 10.288, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día diecinueve de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de trescientas cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario, P. S. (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia acci-dental (Firmado).

(A.-30.023)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento doce de mil novecientos ochen-ta, a instancia de "Afas, S. A., Cía. General de Publicidad", contra don Tomás Hernández Prados, en reclamación de cantidad, en los que he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una máquina para diagnosis de motores, marca "Blackawr", tasada pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Una máquina de control de amorti-guación, marca "Blackawr", tasada como la anterior en ciento treinta mil pesetas.

Tres elevadores marca "Mousa", para automóviles", tasados en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Una grúa hidráulica, marca "Bulmen", número 6-180, tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día cinco de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las' siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A,-29.944-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia nú-mero ocho de Madrid por sustitución legal.

Hago saber: Que el día once de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Antonio Castillo Payán, vecino de Madrid, calle Luis Salazar, número uno, sexto B, casa cuatro, en juicio ejecutivo número mil ciento veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Financiera Intermark, S. A.", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes, y pudiendo hacerse a calidad de ceder-el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrá exa-

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión, marca "Elbe", de 12 pulgadas, portátil, cinco mil pesetas.

Un automóvil marca "Morris-1300", matricula M-815.014, treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.036)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", repre-sentada por el Procurador don Federico J. Olivares Santiago, contra "Decor Idea, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz. situada en la calle de La Cañada, dentro del Polígono Industrial "Torrejón Bloque XX", sobre la parcela número 19. Consta de una planta, ocupando una superficie de 632 metros 46 decimetros cuadrados, incluída la entrada y oficina,

de 147 metros 22 decimetros cuadrados, disponiendo de un solar de 245 metros 63 decimetros cuadrados, destinados a zona de aparcamiento, y cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado.

Toda la finca ocupa una superficie de 868 metros nueve decimetros cuadrados, y linda: Este, en línea de 23,73 metros. con la calle de La Cañada; Sur, en línea de 37,80 metros, parcela número 17, de "Eurotema, S. A."; Norte, en línea de 37,80 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 23,70 metros, par-cela número 10, de "Greogán Industrias Gráficas, S. A.". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.552 del archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 85, finca número 20,250, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las. siguientes condiciones:

Primera Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué de 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas), sin

Segunda

cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.-El Secretario judicial (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firma-

(A.-29.981)

JUZGADO NUMERO 11

Don Angel Diez, de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maille de France, S. A. E.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Luis Villagra Moreno, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de febrero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, igual al de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Un aparato televisor, marca "Lavis", en color, modelo 1026-B, de 24 pulgadas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-29.945-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la entidad "Fidiauto, S. A.", contra don Jesús Luis Vives Fuentes, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, el bien embargado al demandado que a continuación se indica:

Un automóvil marca "Morris", Mini-1000", matrícula CA-92,500, tasado en

cuarenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.056)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anonima", contra don Manuel del Hoyo Peñalver y doña María de la So-ledad Colino Vilaplana, sobre efectividad de un prestamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados. las fincas siguientes: a

Primera, Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, en la veredilla del "Navajo", de caber una hectárea 43 áreas y 16 centiáreas, o sea 14.316 metros cuadrados. Linda: al Norte, la veredilla del Navajo; Este, finca de herederos de Carmen Vilaplana, con la que también linda en parte al Norte y Sur; Sur, herederos de Antonio Fernández Gaviña, y Oeste, María Josefa Colino.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 195, folio 168, finca número 13.952.

Segunda. Casa en Torrejón de Ardoz, calle de Luis Fernández Moreno, señalada com el número 3 triplicado. Ocupa una superficie de 556 metros cuadrados 16 decimetros, y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, casa de la Cofradía del Señor; izquierda, María Josefa Colino, y fondo, herederos de Pilar Fernández Sampelavo y otros.

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 195, folio 184, finca número 13.968.

Tercera. Tierra en término de Torrejón de Ardoz, al sitio de "Faldellín" o

"Espolón", de cuatro fanegas y 11 celemines, igual a una hectárea 68 áreas y 35 centiáreas. Linda: al Este, Juan del Hoyo, hoy María Luisa del Hoyo; Mediodía, don Enrique Gaviña, hoy herederos de Simón Gaviña; Poniente, don Ramón Fernández, hoy herederos de Gregorio Burgos, y Norte, Eugenio Carriedo.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 23, folio 100, finca número 1.855.

Cuarta. Casa en Torrejón de Ardoz, en la calle da Manuel de Sandoval, antes cerrada, señalada con el número 3; no consta del títuio su extensión superficial, pero según reciente medición ocupa la de 1.670 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 725 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Carmen Gaviña y herederos de Joaquín Fernández; izquierda, la de Carlos Arjona, y espalda, eras del Poniente.

Inscrita dicha finca en el expresado Registro, al tomo 66, folio 189, finca número 406,

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de treinta y seis millones de pesetas la descrita en primer lugar, dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas la descrita en segundo lugar, dieciocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas la descrita en tercer lugar y treinta y tres millones setecientas setenta y cinco mil pesetas la descrita en cuarto lugar, no admitiéndose postura alguna que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Jue-(Firmado).

(A,-29,948-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Elena del Val Cofrote, contra don Andrés Quizá Fraile, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

El derecho de dominio o el derecho de posesión real nacida de aquél, que el demandado tiene adquirido o por adquirir por virtud del contrato privado de compraventa del piso séptimo C de la casa número 8 de la calle Jacinto Verdaguer, de esta capital, contrato de fecha 15 de junio de 1977, cuyos derechos han sido valorados en la cantidad de un millón cuatrocientas mil una pesetas.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.862-T)

JUZGADO NÚMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don José Santiago Doncel Moras y otro, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaria, sin que los postores tengan derecho a exigir otra titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en el pago.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar sita en Aravaca, calle Virgen de los Reyes, sin número, con una superficie de 1.038 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 678, folio 45, finca 5.281, libro 107, sección primera, segunda y tercera.

Valor por el que sale a subasta; pesetas 12.000.000 (doce millones de pesetas).

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). —El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.013-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martinez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Félix Nicolás Nicolás, con domicilio en Boadilla del Monte, calle José Antonio, número cuarenta y cinco, en reclamación de novecientas setenta y nueve mil quinientas ochenta y dos pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por pri-

mera vez, térmíno de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento
que luego se dirán, señalándose para que
ello tenga lugar el día veintinueve de
enero próximo y hora de las once de su
mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, uno.

Bienes objeto de subasta

Una máquina retro-excavadora, marca "JCB", modelo 3 C/TL, número de serie 112 730-3, valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-30.070)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de jul cio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número quinientos setenta? ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Industrias Ambarol, Sociedad Anónima", domiciliada en Barce lona, representada por el Procurador don lose Luis Ortiz Cañavate, contra don Eusebio Cembellin Lorenzo ("Drogueria Cembellín"), con domicilio en Salamanca. calle Candelario, nueve, sobre reclama ción de cantidad, se ha acordado en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salamanca, siguientes:

Bienes sitos en calle Candelario, 9: Una máquina registradora e léctrica marca "Huggni", 30.000 pesetas.

Una balanza para cinco kilogramos, de la casa "Acosta". 3.000 pesetas.

Un mostrador con escaparate central de 2,68 por 1,05, con tapa de formica y frentes de plástico y cristal, 10,000 per setas.

Dos mostradores laterales del mismo lo po, de formica y plástico central, de 1,70 por 1,05 y 24 cajones interiores, 15,000 pesetas.

Dos expositores de letras con nueve car jones cada uno, de madera, y asideros de metal dorado. 3.000 pesetas.

Dos escaparates a la vía pública con dos lunas cada una de ellos, 12.000 pesetas

Dentro del local hay cuatro estanterias de 2,5 por 0,95, cuatro de 2,5 por 0,85; dos de 0,85 por 0,5; dos de 2,50 por 0,88; tres de 2,50 por 0,85; con marcos metalicos y baldas de madera 22,500 pesetas

licos y baldas de madera, 22 500 pesetas Bienes en el local de la calle García Bernalt, 16:

Una maquina registradora marca "Huggni", 25,000 pesetas.

Dos mostradores de 2,6 por 1,05, tapa formica, 5,000 pesetas.

Un mostrador de 1.7 por 1,05, de formica, 2,000 pesetas.

Una estantería dividida en dos, junto a columna central, de madera, de 2,7 de alto por 6 metros de larga, 10.000 per setas.

Total: 137.500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y si multáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salamanca, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, haciendo

constar que servirá de tipo para la misma el precio de tasación indicado; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que no se admitirán posturas que no cuoran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.951-T)

JUZGADO NUMERO 16

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciseis de los de Madrid.

Hago şaber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos, noventa y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco de Santander, Socledad Anónima", con domicilio social en Santander, representada por el Procuador señor Hidalgo Senén, contra don losé Antonio San Martín López, vecino de Madrid Madrid, avenida del Mediterráneo, núme-10 veinte, avenida del Mediterranco, sobre le l'ercero E. declarado en rebeldía. sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecució elecución de sentencia, sacar a subasta pública, por segunda vez, la finca urbana embaras de segunda vez, la finca urbana embargada al demandado, que se descri-

Parcela señalada con el número 28 de feranci referencia senalada con el nuncione el pinar p. general, en la "Urbanización el pinar p. Pinar Puenteviejo", en término munici-pal de Maello (Avila), mide una superfi-cie da cano (Avila), mide una superfide 350 metros cuadrados, en calle Aguilar, número 27. Linda: Frente o Noreste, en la calle de su situación; derecha o Suroeste, con finca matriz "El Pinar" de la que se segrega en el interior de esta parcela, se ha construido vivienda de tipo con una superficie de 101 metros cuadrados, de una sola planta.

lnscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 323, folio 239, finca nú-

Pué tasada pericialmente en la suma de 2,528,500 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta Tendra lugar la misma en la Sala de udiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de este Juzgado, el dia las onca de febrero próximo y hora de

Su tipo será el de un millón ochocientas noventa y seis mil trescientas setenta

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar prelamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciant por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sis tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto ellos consta en el mismo, y que por su Asuficiencia o falta no se admitirán después reclamación alguna, así como que los crédita. créditos anteriores y los preferentes al del acta del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el preclo del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera exa-

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. El Sede primera instancia (Firmado).

(A - 30.037)

JUZGADO NUMERO 17

En virtud de providencia de hoy, dicda Virtud de providencia de noy, de por el ilustrisimo señor Magistradoluez Por el ilustrisimo señor magistralia de primera instancia número diecisiede Madrid, en autos de juicio ejecutivo mae Madrid, en autos de juicio ejecutivo diez de mil novecientos setenta y

siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra la herencia de don Julio Soria Marquet, representada por los herederos conocidos de dicho causante, sus hijos doña Pilar, doña Concepción don José Antonio, doña María Teresa y doña María del Carmen Soria Marquet, don Carlos Soria Marquet y don Julio Soria Marquet, y de su viuda doña Concepción Marquet Gracia, como instituída usufructuaria universal de la herencia por los albaceas contadores partidores a don Salvador Ríos Pedreño y don Manuel Garcés Pérez, así como por todos sus posibles e ignorados herederos de don Julio Soria Marquet y contra los herederos antes citados doña Pilar, doña Concepción, don José Antonio, doña María Teresa, doña María del Carmen, don Carlos Soria Marquet, don Julio Soria Marquet y doña Concepción Marquet Gracia, a esta última como heredera y legataria del usufructo universal de la herencia y todos los posibles e ignorados herederos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y lotes separados, los bienes embargados siguientes:

Primera. Urbana.-Local comercial de la casa número 12 duplicado, de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas.

Situado en planta baja. Linda: entrada. con la calle Enrique Velasco; derecha, entrando, medianería con la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca a la que tiene su ventana; por la izquierda, entrando, portal de la casa y fondo de caja de escalera de la finca, patio interior de la misma, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10(al tomo 389, folio 38. Finca número 23.655.

Ocupa una extensión superficial de cuarenta y seis metros con treinta y ocho decimetros cuadrados (46,38 metros cuadrados).

Segunda. Urbana. Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda: por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con medianería con la casa número 10 duplicado, patio interior de la finca, al que tiene una ventana y la expresada calle de Enrique Velasco. en terrenos de la manzana; por la izquierda, entrando, con portal de la finca, y por el fondo, con caja de escalera de la finca y patio interior de la casa, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 94, finca número 23.693.

Ocupa una extensión de cuarenta y seis metros con veintinueve decimetros cuadrados (46,29 metros cuadrados).

Tercera. Urbana.-Local comercial de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. Linda; por la entrada, con la calle de su situación; por la derecha, entrandó, medianería con la casa número 10-duplicado, patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de ella: por la izquierda, entrando, vivienda del portero de la casa número siete duplicado de la calle Picos de Europa, patio Interior de la casa número 12 duplicado de la calle Picos de Europa, vivienda del portero de dicha casa y patio interior de ésta, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo)89, folio 97, finca número 23.695.

Ocupa el local una extensión de ciento cincuenta y seis metros catorce decimetros cuadrados (156,14 metros cuadrados).

Cuarta. Urbana. - Local comercial en la casa número 10 duplicado, en la calle de Enrique Velasco, de Madrid-Vallecas. linda: por su entrada, patios interiores, en los que tiene una ventana en cada uno y fachada a la calle Enrique Velasco y patio interior de la finca, caja de ascensor de la misma, portal y anteportal de la finca; izquierda, entrando, medianería de la casa número 12 de la calle Enrique Velasco y patio interior, al que tiene dos ventanas; fondo, nave industrial de la casa número ocho del callejón del Alguacil y patio interior de la finca, al que tiene una ventana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 389, folio 165, finca número 23.741.

Ocupa una extensión de ciento noventa y nueve metros con cincuenta decimet: os cuadrados (199,50 metros cuadrados).

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número diecisiete, planta quinta, se ha señalado el día once de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientas cincuenta y cinco; seiscientas setenta y cinco mil pesetas, la finca número veintitrès mil seiscientas noventa y tres: dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil seiscientas noventa y cinco, y dos millones novecientas veinticinco mil pesetas, la finca número veintitrés mil setecientas cuarenta y una, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre del demandados, y los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que pretendan interesarse por la subasta, debiendo entenderse que los licitadores los aceptan como bastante, así como la titulación y cargas o gravámenes anteriores y preferentes que tuviesen al crédito reclamado, que continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el tomar parte en la subasta.

Y para general conocimiento y su publicación a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.001-T)

JUZGADO NUMERO 18

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número diciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y ocho-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ey Hipotecaria, a instancia de don Jose Diaz Lorenzo, representado por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra las fincas hipotecadas que se dirá, en reclamación de crédito hipotecaria, reclamándose a los propietarios de los inmuebles un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos. y por proveido de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública las siguientes fincas, propiedad de los demandados don Alfonso y don Carlos Romero y González de Peredo, y que salen a licitación en lotes separados

Primera. Finca número seis. Vivienda señalada con la letra A, en piso tercero derecha, situado en planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño de senores, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, una terraza y una

solana. Ocupa una superficie total de 277 metros 11 decimetros cuadrados, de ellos 208 metros 96 decimetros cuadrados privativos del piso; 25 metros 78 decímetros cuadrados, en parte alicuota de las comunes de su planta, planta baja y vivienda de portero; 12 metros 93 decimetros cuadrados en sótano, correspondiente al trastero privativo que es el señalado con el número tres y en parte alícuota de servicios de dicha planta; y 29 metros 40 decímetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 10, incluyéndose parte privativa y común en rampa y accesos.

Linda: Norte y Sur, con jardines de la misma finca, a la que tiene luces, vistas y vuelos; Este, por donde tiene su entrada, con elementos comunes de la misma finca, caja de escalera y vestíbulo de ascensores y montacargas y la vivienda B de la misma planta, y al Oeste, finca señalada con el número 53 de la misma calle Doctor Fleming, propiedad de don Enrique Alvarez Garcillán y otros. Cuota: se le asigna una cuota, en relación con el valor total de la finca de 5,3295 por 100. Sale a subasta la finca expresada en pesetas 1,200,000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio 31, tomo número 374, libro 291 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, finca número 20.605.

Segunda. Finca número siete. Vivienda señalada con el número tercero B izquierda, situada en la planta tercera del edificio señalado con el número 55 de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, tres terrazas y una solana. Ocupa una superficie total de 278 metros 58 decimetros cuadrados, de ellos, 210 metros 21 decimetros cuadrados privativos en piso; 25 metros 93 decimetros cuadrados en parte alícuota de las comunes en su planta, planta baja y vivienda del portero; 13 metros cuadrados en sótano, en trastero privativo que es el señalado con el número 17, y en parte alícuota de servicios comunes, y 29 metros 44 decimetros cuadrados en planta de garaje, que es la señalada con el número 14, incluyendo zona privativa común en rampa y acceso. Linda: Norte, Sur y Este, con jardín de la propia finca, a donde tiene luces, vistas y vuelos, y Oeste, por donde tiene su entrada, con elementos comunes en planta, caja de escalera, vestíbulo de ascensores y vivienda A de la misma planta. Cuota: se le asigna una cuota en relación con el valor total de la finca de 5,3594 por 100.

Tasada la finca a efectos de subasta en 1,250,000 pesetas, por cuya suma sale a

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al folio 35, tomo 374, libro 291 de la Sección Segunda, de Chamartín de Rosa, finca número 20.607.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, quinto derecha, despacho número veinte, el próximo día once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo del remate será de un millón doscientas mil pesetas para la finca del primer lote, y un millón doscientas cincuenta mil pesetas para la del segundo. sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia setenta del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, cincuenta y cinco, con el número 24,326-00-9393, el diez por ciento del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitación, excepción hecha del ejecutante.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación el Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.055)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil seiscientos doce de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad "Compañía del Fomento de Viviendas Sociales, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Cedaceros, número once, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que al final se describen, la cual se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio de la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día veintiséis de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio señalado para la segunda subasta y que se expresa a continuación de las mismas.

Segunda

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta, inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, son los siguientes:

1. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 147, finca número 5.983, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta la suma de quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda

individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 150, finca número 5.984, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y sirvió de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

3. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, éocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y un baño completo. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 165, finca número 5.989, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinta pecetas.

senta y dos mil veinte pesetas.

4. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha del bioque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 168, finca número 5.990, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

5. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número I de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vívienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 189, finca número 5.997, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

6. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zoña de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2,755, libro 76 de Meco, folio 192, finca 5,998, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y calatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

7. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha del bloque número l' de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con teraza, dos dormitorios, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 213, finca número 6.005, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta peseras, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

8. Vivienda letra B de la planta tercera, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco, Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, domitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 216, finca número 6.006, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

9. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza y tendedero, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 237, finca número 6.013, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesen-

ta y dos mil veinte pesetas.

10. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número 1 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitoria conyugal, baño y cocina, terrazatendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 76 de Meco, folio 240, finca número 6.014, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

11. Vivienda letra A de la planta baja, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 10, finca número 6.021, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

12. Vivienda letra B de la planta baja, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla" en término municipal de Meco. Vivienda individual que constà de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 13, finca número 6.022, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

13. Vivienda letra A de la planta primera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con su terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal, con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 34, finca número 6.029, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

14. Vivienda letra B de la planta primera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en termino municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 37, finca número 6.030, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta per setas.

15. Vivienda letra A de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco-Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales y baño completo correspondiente.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 58, finca número 6.037, inscripción primera. Valorada en setecientas cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quínientas sesenta y dos mil veinte pesetas.

16. Vivienda letra B de la planta segunda, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial "Nueva Castilla", en término municipal de Meco Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio conyugal, baño y cocina, terraza-ten dedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 61, finca número 6.038, inscripción primera. Valorada en setecientas noventa y cuatro mil seiscientas cuarenta pesetas, y habiendo servido de tipo para la segunda subasta quinientas noventa y cinco mil novecientas ochenta pesetas.

17. Vivienda letra A de la planta tercera, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco, vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distributor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 82, finca número 6.045, inscripción primera. Valorada en 749.360 pese tas, y habiendo servido de tipo para segunda subasta 562.020 pesetas.

18. Vivienda letra B de la planta tercera escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor, baño y cocina, terraza-tendedero y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 85, finca número 6.046, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas y habiendo servido de tipo para la se gunda subasta 595.980 pesetas.

19. Vivienda letra A de la planta cuarta, escalera derecha del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, cocina con terraza, dos dormitorios individuales, un dormitorio doble y un dormitorio conyugal con el distribuidor y baño completo correspondiente. Tiene una superficie de 93,67 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 106, finca núm. 6.053, inscripción primera. Valorada en 749.360 pesetas y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 562.020 pesetas.

20. Vivienda letra B de la planta cuarta, escalera derecha, del bloque número 2 de la Ciudad Residencial Nueva Castilla, en término municipal de Meco. Vivienda individual que consta de hall de entrada, zona de estar-comedor con terraza, dos dormitorios dobles, dormitorio

conyugal, cocina y baño, terraza-tendede-ro y distribuidor. Tiene una superficie de 99,33 metros cuadrados construídos.

Inscrita al tomo 2.876, libro 77 de Meco, folio 109, finca número 6.054, inscripción primera. Valorada en 794.640 pesetas y habiendo servido de tipo para la segunda subasta 595,980 pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado). — El Magistradoluez de primera instancia (Firmado).

(A.-30.008-T)

JUZGADO NUMERO 19

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-M, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Celulo-Almeriense, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número vaissa en Alro veintisiete, y con delegaciones en Almería, carretera Sierra Alhamilla, sin número, y en Melilla, calle Teniente Coronel Segui, número catorce, dedicada a la fabricación de pastas de celulosa de toda elase, así como los derivados y subproductos de las mismas, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en cuyo expediente, por auto del día de hor de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida entidad mercantil, considerándola en el de insolvencia. vencia definitiva, y se ha acordado convocar a los acreedores a la junta general de qua los acreedores a la junta general de que se trata en el artículo diez de la ey de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el dia veintisiete de mare de las de marzo del próximo año y hora de las cuatro. cuatro treinta de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, edificio de los fuza los Juzgados, planta quinta, y publicar dicha convocatoria por medio del presente.

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del son del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de dicient. diciembre de mil novecientos ochenta.

El Secondo de mil novecientos ochenta. Secretario (Firmado), — Visto bueno; El Magistrado-Juez de primera instancia

(A.-30.014-T)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistradoluez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos ejecutivos aumero trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y tres de luzgado a instancia del Procurador señor Bravo. Ma instancia del Procurador señor de la compresenta-Bravo Nieves, en nombre y representa-ción de la sociedad "Inmobiliaria Rilo, Sociedad Socied Sociedad Anónima", contra Santiago Arrabe Al-Arrabe Alvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en publica en la acordado sacar a la venta en publica en la vez los biepublica subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana tres, piso primero letra B en planta segunda de construcción del edificio Alcor, ocho, bloque 27, del Plan Parcial del Este. Segunda zona de actuación a los situación. a los sitios linda Gorda, Socillo, Cantarranas y la Arpada de Alcorcón. Consta de vestibula Arpada de Alcorcón. estar-co-Vestibulo, cocina y tendedores, estar-comedor con terrazas, tres dormitorios y charto de baño y distribuidor de estas de-pendando de baño y distribuidor de estas dependencia. Mide 69 metros 31 decimetros cuadrad. Mide 69 metros 95 decicuadrados útiles y de 85 metros 95 decímetros cuadrados construídos. Linda: por su frances de acceso. su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de Sur, con espacio del piso hueco de ascensores, tendedero del piso bloque.

De primero D y patio lateral izquierdo del bloque. bloque; derecha, entrando, el piso A de igual al bloque, digo. Bual planta, izquierda del bloque, digo. finca siete de la parcelación del "Desarro-llo Urbana se la parcelación del "Desarrollo Urbano, S.A.", y fondo, espacio abierto del inmueble en su fachada posterior, al que su su fachada posterior, al que su fachada posterior. que tiene la terraza. Cuota: 826 milétimas por 100. Inscrita en el Registro de al tomo 905. la Propiedad de Alcorcón al tomo 905. hibro 441, folio 40, finca número 34.547. Para cuya subasta, que se celebrará en Sala cuya subasta, que se celebrará en Luzgado de la Sala de audiencia de este Juzgado de primara de audiencia de este Juzgado de primera de audiencia de este Juzgado de Madria instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguien-

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaria del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.- El Secretario (Firmado). - El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-29.952-T)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número trescientos setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a înstancia de "Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S. A." contra don Tomás Ruiz Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un televisor en color marca "Varicap", de 26 pulgadas, en buen estado.

Dicho bien se encuentra depositado en la persona de la esposa del demandando doña Dolores Molina, con domicilio en Chiva, número cuatro, bajo.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día cuatro de febrero próximo, a las diez de su mañana. en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-30.004-T)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número veintiséis de los de

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de desahucio, que se tramitan en

este Juzgado bajo el número cuatrocientos once de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Rufina Martín del Mazo, representada por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra doña Florentina de Frutos Peñazuela, sobre desahucio por falta de pago de rentas, por proveído de esta fecha he acordado citar y por el presente se cita a la demandada doña Florentina de Frutos Peñazuela, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día veintinueve de enero y hora de las diez y treinta horas, en la Sala audiéncia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés, apercibiéndole que caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarle ni

Y para que sirva de citación en forma a la demandada doña Florentina de Frutos Peñazuela, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secreta-rio (Firmado).—El Juez de Distrito (Fir-

(A.-30.050)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil seguidos en este juzgado bajo el número doscientos nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don Rafael Delgado Delgado, en representación de don Eusebio Iiménez Calero, contra don José Torres Solir, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera *

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina ,número cuarenta y dos, piso cuarto, el día veintitres de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas.

Segunda

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero...

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Mobba", número 5744.

Otra balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Arisó". A-62601.

Otra balanza de cinco kilogramos de fuerza, marca "Mobba", número 2132

Otra balanza de diez kilogramos de fuerza, marca "Mobba", número 1113. Otra balanza de cinco kilogramos de

fuerza, marca "Ariso", A-62599. "Un extintor marca "Degij-Kide", número AC-1816.

Todo ello valorado en quince mil pe-

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Eusebio Jiménez Calero, que está domiciliado en Madrid, calle de Torres Miranda, número veintidós, piso primero C, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el Boletin Oficial de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta.--El Secretario (Firmado).-El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-30.069)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunaies respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Hipólito Rincón Povedano, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.655 de 1979, que se sigue por daños y malos tratos, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-12.705)

Por medio del presente se cita a Juan Rubio, con paradero desconocido, a fin de que el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberi, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 164 de 1980, que se sigue por estafa, con el apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.-12.706)

Por medio del presente se cita a Vicente Mangado Briones y Antonio Cubells Sánchez Prieto, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 30 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 1.876 de 1979, que se sigue por daños, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-12.707)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 2.055 de 1980.-Por el presente se cita a los denunciados Mohamed Alí Abd El Mohti, de nacionalidad egipcia, y el llamado "Fathey", asimismo de dicha nacionalidad, desconociéndose las circunstancias personales de ambos, habiendo residido el primero en la calle de la Ballesta, núm. 26, segundo izquierda, de Madrid, y actualmente, ambos, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 de enero y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas, que se sigue por hurto.

(G. C.—12.141)

Juicio de faltas núm. 1.492 de 1980. Por el presente se cita al denunciado Antonio del Río Calvo, nacido en Casas de Reina (Badajoz) el 12-2-1929, hijo de Víctoriano y de Elisa, casado, administrador, y que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle de Lagasca, núm. 4, entresuelo derecha, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 28 deenero y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, para asistir a la celebración del acto de juicio de faltas que se sigue contra él por ofensas a agentes de la Autoridad. (G. C.-12.054)

Por el presente se requiere a José Ramón Pérez Hernández, hijo de Dionisio y de Josefa, nacido en Madrid el 15 de julio de 1962, para que en término de

(B.-12.412)

nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito nm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, a efectos de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 1.331 de 1980, seguido contra el mismo por ofensas a agente de la Auto-

(G. C.-12.055) (B.-12.413)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Telesforo de Jesús, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de enero de 1981, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 2.181 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.049)

JUZGADO NUMERO 6

Manuel Carlos Díaz Bravo, de veintidós años, hijo de José Luis y de Pilar, litógrafo, y domiciliado últimamente en la calle de Ave Maria, núm. 22, y actualmente en paradero desconocido, se cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito nú-mero 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, el día 27 de enero, a las doce de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 786 de 1980, por lesiones y daños imprudencia, seguido en este Juzga-. do, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

José María Fernández de la Oliva, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.411 de 1979, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente

(B.-12.710)

Elizabet Sorolla, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 27 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.963 de 1980, por lesiones imprudencia, debiendo comparecer provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.-12.712)

Quintin Revenga Esteban, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 20 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 145 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente

(B.-12.711)

JUZGADO NUMERO 7

Ramón Valera Hernández, domiciliado ultimamente en la calle de San Basilio, número 12, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 861 de 1981, por daños circulación, y contra el mismo, el día 22 de enero y hora de las diez treinta,

(B.-12.718)

Manuel Gago Castaño, con domicilio últimamente en la calle de la Oca, número 24, bajo, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 919 de 1980, por daños en circulación, y contra Gonzalo López Aguilar, el día 22 de enero y hora de las diez treinta.

(B.-12.719)

Ana Sánchez Alvarez, hija de Vicente de Ana, con domicilio últimamente en la calle Fontanería, núm. 25, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 703 de 1980, por coacciones, y contra Francisco Sancho Francia, el día 15 de enero y hora de las once treinta.

(B.-12.713)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas mim. 1.135 de 1980, por amenazas. - Paulino Moreno Antón y Balbina Sánchez Fernández, domiciliados últimamente en Madrid, čalle del General Ricardos, núm. 118, prime-ro D, comparecerán el día 19 de enero de 1981, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—12.731)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.560 de 1979, sobre lesiones, se cita a la denunciante Angeles Cámara Burgos, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 16 de enero y hora de las doce treinta de su mañana, y asista como denunciante y con los medios de prueba de que viene señalada.

(G. C.-12.365) (B.-12.735)

JUZGADO NUMERO 16

Thomas C. Most, como propietario del vehículo matrícula M-4678-CF, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 16 de enero, a las nueve y treinta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.385 de 1980, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.-12.737)

Porfilio Marcos Valdeón, como propietario del vehículo matrícula M-6161-AP, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 16 de enero, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.438 de 1980, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.-12.741)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Dámaso Soler García, domiciliado en la plaza de Aldeola, núm. 8, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.826 de 1980, por daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 14 de enero, a las diez y media horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse,

(B.-12.828)

JUZGADO NUMERO 19

Lupori (Aldo), nacido en Viaregio (Italia), de sesenta y seis años, casado, artesano, y con domicilio en el "Hotel Meliá Castilla", habitación n.º 617, de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá el próximo día 14 de enero, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 733 de 1980, debiendo venir provisto

de cuantos medios de prueba intente va-

(B.-12.840)

JUZGADO NUMERO 26

Emilio Martínez Díaz, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Con-cepción), el día 14 de enero y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.172 de 1980, por lesiones imprudencia, seguido al mismo. (G. C.-12.614) (B.-13.011)

Fernando Auradar y José Manuel Díaz San José, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concep-ción), el día 14 de enero y hora de las diez cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.668 de 1980, por daños im-

prudencia, seguido a los mismos. (G. C.—12.615) (B.—) (B.-13.012)

José Uceda Martín, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 '(barrio de la Concepción), el día 14 de enero y hora de las diez veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.876 de 1980, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—12.620) (B.-13.017)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en el juicio de fal-tas núm. 1.765 de 1980, por lesiones por mordedura de perro, hecho ocurrido el dia 15 de septiembre de 1980 en la calle de Villaamil, se cita al lesionado Manuel Ríus González, nacido en Madrid el día 10 de enero de 1924, hijo de Manuel y de Juana, casado, barnizador, que venía figurando tener su domicilio en esta capital, calle de Gregoria Hernández, número 2, bajo, donde resultó desconocido y desconociéndose el domicilio y paradero que posea realmente, a fin de que el día 29 de enero de 1981, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente va-

(G. C.-12.368) (B.-12.761)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Rufino Martínez Manzanares, Damián Fernández Castro, Jesús Redondo del Olmo y Pablo Guzmán Ramírez, de quienes se desconoce su domicilios actuales, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, núm. 53, el próximo día 18 de febrero de 1981 y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir como unciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.474 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas que intenten va-

(G. C.-12.599) (B.-13.034)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a José Calde-Abenza, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta localidad, calle de Los Naranjos, núm. 7, y cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se desconocen; a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero de 1981, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas número 430 de 1980, y en el que aparece como denunciante.

(G. C.-12.140) (B.-12.548)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de fal-

tas núm. 963 de 1980, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, el día 23 de diciembre y hora de las diez de la mañana, se cita en legal forma a Freimont Alcolea Moreno, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de enero y hora de las nueve treinta de la mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado. Debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.815) (B.-12.232)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas número 408 de 1980, por infracción a la ley de Caza, se cita a los inculpados Jose Miguel Fernández García, con domicilio último en Madrid, calle de Los Collados. sin número, y a Luis García Herráiz, con domicilio último en Madrid, barrio de Tetuán, paseo de la Dirección, sin número, hoy, ambos, en desconocido para dero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 13 de enero de 1981, a las once cua renta y cinco horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse: (G. C.—12.334) (B.—12.68 (B.+12.680)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 163 de 1980, que pende en este Juzgado por lesiones por morde dura de perro, el día 11 de febrero de 1980, en Majadahonda, se cita por la prosente al perjudicado, en igorado parade ro, Marciano González Simón, para que el día 27 de enero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio. (G. C.—12.099)

(B.-12.482)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 478 de 1980, que pende en este Juzgado por daño en accidente de tráfico, el día 10 de julio de 1979, en el Km. 17,500 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al respon sable civil subsidiario, en igorado para dero, Agustín Gómez Gómez, para que el día 27 de el día 27 de enero, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este luzgado, sito en la avenida del Geeralisimo número 29, a la celebración del juicio. (B.-12.481) (G. C.—12.098)

SEVILLA

En virtud de lo acordado por el seño Juez de Distrito núm. 2 de Sevilla, en juicio de faltas núm. 553 de 1980, segul do por descenta de por descena do por daños a Antonio Morillo Rodri guez, contra Javier Abad, cuyo actual p radero se ignora, por medio del presente se cita a dicho denunciado a fin de qui el día 13 de enero de 1981, a las diel treinta horas, comparezca ante la Sale audiencia de este Juzgado para la cele bración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con las pruebas y demás testigos que estime opor

(B.-12,770) (G. C.-12.366)

BANCO DE BARCELONA, S. A.

Extraviado el resguardo de depósito nú mero 14.077, comprensivo de 100 accio nes del "Banco Urquijo, S. A.", expedido por este "Banco de Barcelona, S. A." con fecha 18 de associationales de la contra del contra de la contra del contra de la contra dela contra de la contra de la contra de la contra de la contra de l fecha 18 de agosto de 1977 a nombre de don José Rodríguez Menéndez y dons Herminia Menéndez Rodríguez, lo que se pone en conocimiento del público en general para neral para que transcurridos treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, sin reclamación de terceros, procederá a la anulación del mismo y la expedición de duplicado de dicho res-guardo, quedando este Banco exento toda responsabilidad.

Madrid, a 24 de diciembre de 1980. (A.-29,962)

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62.—TELEF. 273 38 36